



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputadas y Diputados, bienvenidos a esta Sesión Pública Ordinaria, que celebra la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 8 de julio del 2021. Proceda la Secretaría a verificar el Quórum Legal, a través del registro electrónico de las y los Diputados presentes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta. Le informo que en la plataforma hay 27 Diputados y Diputadas más la asistencia de dos Diputados, son 29 Diputadas y Diputados. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Con la asistencia. Con la asistencia de 29 Diputadas y Diputados y la inasistencia justificada de los Diputados Mónica Rodríguez Della Vecchia, Vianey García Romero, Emilio Ernesto Maurer Espinosa; así también esta Presidencia de igual manera da cuenta del ocursio del Diputado sin partido José Juan Espinosa Torres, integrante de la Sexagésima Legislatura, por el que informa que nuevamente no podrá asistir a la Sesión Pública Ordinaria del día de hoy; sin embargo en términos de lo previsto por los artículos 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracción II, III, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que en el ocursio en cita menciona estar indispuesto de salud, se solicita al Diputado José Juan Espinosa Torres, presente de manera física, en términos de ley, el comprobante médico o incapacidad, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, para estar en aptitud de calificar su inasistencia. Mientras tanto, se ordena quedar asentada la falta del Diputado que nos ocupa, apercibiéndolo en términos del artículo 49



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. En consecuencia, hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria, siendo las 11 horas con 42 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día. Para lo que solicito a la Diputada Rocío García Olmedo, pase... haga lectura del Orden del Día, por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Orden del Día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 8 de julio del 2021. Uno, lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 6 de julio del año en curso y aprobación en su caso. Dos, lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Tres, lectura de ocursoos ciudadanos; los de autoridades federales, estatales, municipales y los oficios de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Cuatro, lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 85 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Puebla. Cinco, lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas fracciones a los artículos 12 y 130 de la Ley Estatal de Salud.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Si me permite Diputada por favor? Muchas gracias. En virtud de que el orden del Día fue enviado a sus correos institucionales, solicito la dispensa de lectura de la misma. Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

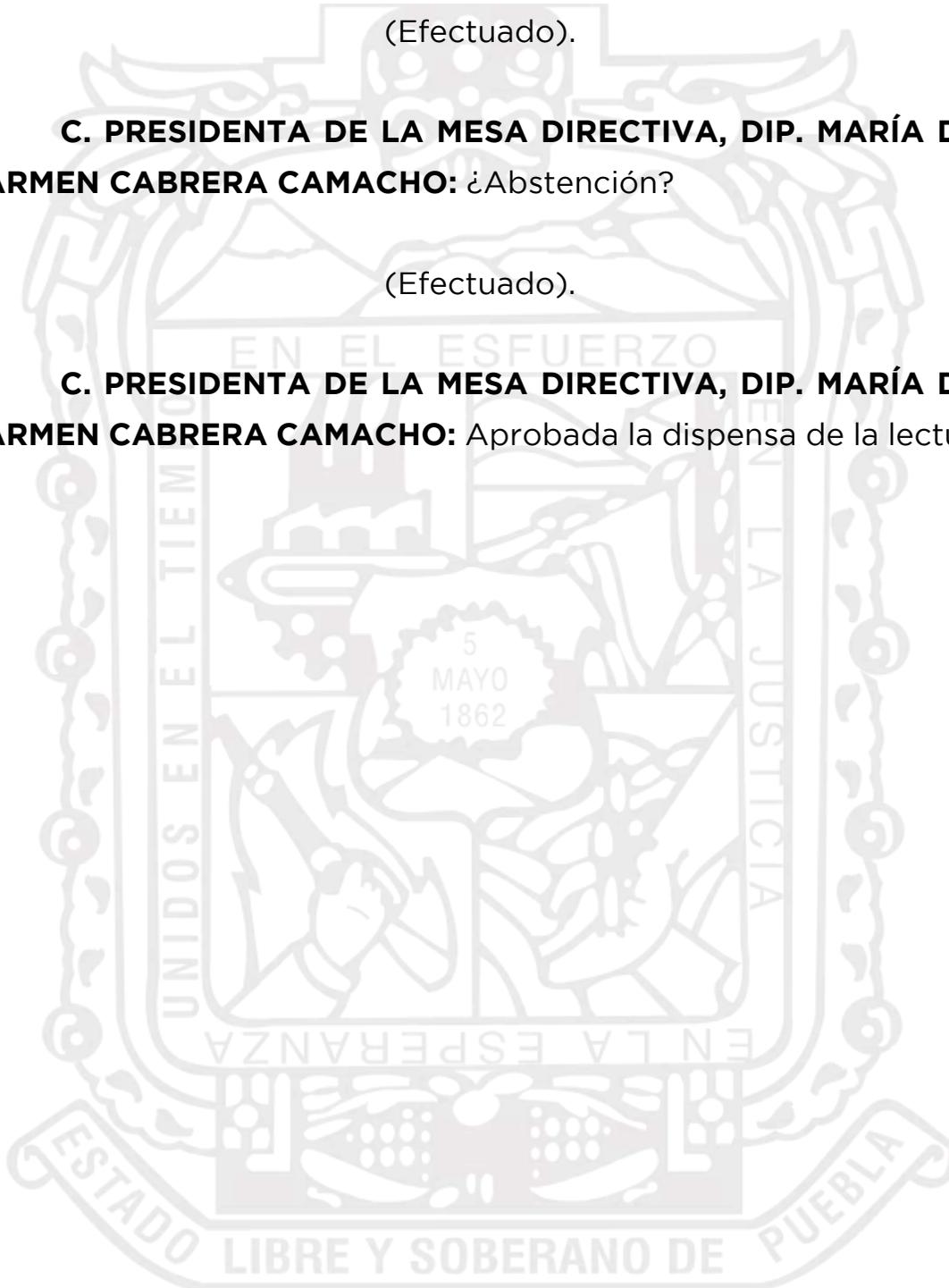
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobada la dispensa de la lectura.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto número Dos del Orden del Día, está a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria de fecha 6 de julio del año en curso, en virtud de que fue... que la misma fue enviada a sus correos institucionales. Con fundamento en el artículo 93, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a las y los Diputados que estén por la afirmativa de la dispensa de su lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos... fracción IV del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, está a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

C. DIP. GUADALUPE TLAQUE CUAZITL —habla desde su lugar—: Para que considere mi asistencia Diputada Presidenta.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Sí Diputada, se toma nota. Muchas gracias. No habiendo más intervenciones, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta respectiva. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobada el Acta antes citada.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Para lo que solicito al Diputado Secretario Raúl Espinosa, dé lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Con gusto Presidenta. Extracto de los asuntos existentes en cartera, que son tramitados por la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con los que da cuenta en la Sesión del día 8 de julio de 2021. Ocurso de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que remiten Memoria de Actividades Legislativas, correspondientes al Periodo de Receso, comprendido del 16 de marzo al 14 de mayo del año en curso, en términos del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 43 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Se acusa recibo y se envían a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales procedentes. Oficio número 1414/19/2021 DPLALJ/PLG, de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite copia del Decreto número ELEGB/1025/2021, mediante el cual declaran a la Ciudadana María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Electa del Estado de Chihuahua, por el Periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 7 de septiembre de 2027. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL

CARMEN CABRERA CAMACHO: Por lo que respecta al Punto Tres del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se da cuenta y se turnan lo ocurros ciudadanos, los oficios de autoridades municipales y estatales y los de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura, de la siguiente forma: Ocurso y anexo del Ciudadano Anastasio Velázquez Pérez y otros firmantes, vecinos del Municipio de San Salvador El Seco, Puebla, por el que informa que la Presidenta Municipal del Lugar, hace caso omiso a la petición para rehabilitar las calles conocida como Camino Real San Luis Sesma y solicita apoyo a la Comisión de Asuntos Municipales. Ocurso del Ciudadano Celedonio Eugenio Martínez Martínez, vecino del Municipio de Ahuehuetitla, Puebla, por el que solicita se respete la soberanía del pueblo, al haber resultado electo el Ciudadano Adán Set Calixto Guerra, candidato no registrado pero ganador de la pasada contienda electoral, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Ocurso y anexo del Ciudadano Gabino Cecilio Santiago, en su calidad de Presidente Auxiliar de Santa María Coapan, del Municipio de Tehuacán, Puebla, por el que interpone recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Síndico Municipal, que lo suspende de sus funciones, a la Comisión de Asuntos Municipales. Oficio PMMIZ/2209/2021 y anexos, del Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla, por el que informa de la renuncia de la Síndica Municipal del citado Ayuntamiento, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia de conocimiento, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Oficio DCFP-SR-DAQD-910/2021, del Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y anexos, por el que remite copia del Ocurso a la Ciudadana Eva Karina García Carmona, vecina del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, por el que denuncia supuestos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

actos de corrupción, imposición y favoritismo, en pro del Presidente Municipal del lugar, a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Oficio SFP-SR-DAQD-926/2021, de la Secretaría... del Secretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y anexos, por el que remite copia del recurso del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera y otros firmantes, a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado. Oficio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que remite el Punto de Acuerdo por el que solicita exhortar al Congreso de la Unión, para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes aplicables para establecer que las pensiones y prestaciones de seguridad social, se calculen en salarios mínimos, a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social. Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, Coordinadora del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 85 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobada la dispensa de la lectura. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión en todos sus términos, el



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación. Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Saavedra. Adelante por favor.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa. Saludo a mis compañeros Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación, a nuestras Áreas Jurídica, Técnica y Tecnológica del Congreso del Estado, que hacen posible esta importante Sesión virtual... bueno, presente ahora ya iperdón! La movilidad es considerada como un derecho humano, con el que cuentan todas las personas para poder desplazarse libremente, en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público, infraestructura, inclusión y respeto a los derechos humanos. Es innegable que actualmente todas las personas tienen la necesidad de trasladarse de un punto a otro, ya sea para acudir a sus lugares de trabajo y asistir a centros de salud, de esparcimiento, o para convivir con otras personas. Razón por la cual es nuestro deber garantizar que dichos trayectos sean seguros y eficaces, gozar de un transporte público digno y de calidad, es clave para garantizar la seguridad y la vida libre de violencia para las mujeres en México. Sin embargo, de acuerdo con datos de la Encuesta Origen Destino, del INEGI, el 90 por ciento de las mujeres sufren violencia en el transporte público y nadie lo combate. Lo que implica para muchas mujeres, ampliar los tiempos de traslado para buscar vías alternas y seguras y asumir mayores costos en el transporte, al buscar modos de transporte seguro, aunque más caros. La Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, ha señalado que el miedo constituye un factor importante que limita la movilidad de las mujeres, sobre todo, de aquellas que dependen del transporte público para su desplazamiento, lo que representan un obstáculo importante hacia la igualdad de género, pues afecta la capacidad de decisión y control



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

de las mujeres, respecto de su propia vida. Otro de los sectores que se ha visto afectado por lo que hace a la falta de capacitación del personal del transporte público, es el que conforman las personas adultas mayores, estando entre las quejas que más se presentan, el hecho de que los operadores no respetan el pago mínimo al mostrar su identificación del INAPAM y que los choferes no quieren subirlas, porque no pagan el pasaje completo o tardan mucho tiempo en subir a la unidad. Esta misma problemática, la padecen las personas con discapacidad, pues el momento de... que realizar la parada para poder abordar el transporte, el mismo, no se detiene o no espera a que las personas puedan abordar, tal como lo dio a conocer el Presidente de la Fundación de Personas Invidentes “Ver con el corazón”; además de que destacó que cuando una persona invidente trata de ingresar al transporte con un perro guía, el acceso es negado. Es importante capacitar a las personas involucradas en el servicio de transporte público, por lo que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables de este Congreso, presenté la Iniciativa que fundamenta este Dictamen, en beneficio de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y con el fin de reformar el primer párrafo del artículo 85 de la Ley del Transporte para el Estado, para establecer que las personas concesionarias y permisionarias y las empresas de redes de transporte, tendrán en todo tiempo, la obligación de capacitarse y así como la de proporcionar a sus conductoras y conductores, la capacitación, adiestramiento o profesionalización necesarios, para lograr que la prestación de los servicios a su cargo, sea eficiente, segura y con apego a las políticas de igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos de todas las personas y en especial de los usuarios que pertenezcan a algún grupo vulnerable, incluyendo niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres. Por lo anterior, agradezco a mi amigo, compañero Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas, Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad y a sus integrantes, por aprobar esta Iniciativa y les pido compañeras y



compañeros Diputados, puedan votar a favor de este Dictamen, ya que el mismo representa una muestra más de inclusión, de movilidad, en favor de los grupos vulnerables. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl Espinosa. Adelante Diputado.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta, con su permiso y el de la Mesa. Saludo a mis compañeras, compañeros Diputados, a quienes nos siguen a través de las transmisiones, en las diferentes plataformas; así como a los medios de comunicación. El derecho a la movilidad es un derecho que se encuentra establecido en diversos ordenamientos jurídicos internacionales. Por ejemplo, en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el numeral 22 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; en el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y en el numeral 26 de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Este derecho, no solo debe ejercerse en las grandes Ciudades, sino en todas las partes de nuestro país y de nuestros Municipios, ya que se relaciona con la cultura ciudadana y a su vez, con otros derechos reconocidos en nuestra Constitución. Por lo que el Estado tiene el deber de proporcionar los medios, para que las personas puedan desplazarse, por ejemplo, a través de las distintas modalidades del transporte público o privado, estableciendo requisitos específicos para acceder al mismo, pero a su vez también, busca que este desplazamiento se realice con seguridad y evitando algún tipo de discriminación, razón por la que se fomenta que éste sea inclusivo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Puebla existen más de 993 mil automóviles, 452 mil camiones de carga y descarga, así como más de 14 mil unidades entre autobús, microbús y combis, que transitan



en nuestra Entidad. Lo que nos refleja la importancia de legislar en la materia y trabajar en favor de la inclusión de la movilidad y transporte de los grupos vulnerables. Debido al incremento en el número de las unidades de transporte público, la necesidad de actualizarnos y capacitarnos, se convierte en un tema sumamente importante para el desarrollo de nuestras actividades y en materia de movilidad, esto tampoco debe pasar desapercibido, ya que dicho servicio se ha vuelto indispensable en la vida de todas las personas, dentro de las cuales se encuentran las niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y las mujeres; personas a las cuales en muchas ocasiones, se les discrimina al no hacerles la parada, para no aplicarles el descuento correspondiente; se les acosa o se les violenta física o psicológicamente, por lo cual es que nuestro mi respaldo hacia este Dictamen, que busca lograr la capacitación de los conductores del transporte público y por tanto que se vuelvan más sensibles, hacia la igualdad de género y respeto de los derechos humanos. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jonathan Collantes. Adelante Diputado.

C. DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: Muy buenos días, amigos y amigas —hoy no está Biestro para saludarlo, ni Nora. Saludo al Diputado Vale, que estuviste en crisis fuerte—. Día con día, la movilidad forma parte de nuestra vida, por lo que el transporte público, a lo largo de los años, ha tenido un peso considerable en el marco del desarrollo sostenible de nuestro Estado. Lo anterior, debido a los aspectos ambientales, los efectos sociales y económicos y las políticas públicas implementadas por parte del Gobierno del Estado. A medida que aumenta el número de la población y se actualiza el crecimiento continuo de los diferentes sectores de la sociedad, se presenta el reto de conseguir un



transporte adecuado para todas y todos, como una prioridad de gran escala para todo el país, la sociedad actual demanda una alta y variada movilidad. Por lo que es necesario contar con un sistema de transporte que se adapte a las necesidades sociales de todas las personas; además de que garantice los desplazamientos de una forma eficiente y segura, tal y como lo marca nuestra Constitución Federal. El hecho de actualizar nuestro marco jurídico, para garantizar la adecuada movilidad y el transporte de todas las personas, incluyendo los grupos vulnerables, se ha convertido en una necesidad que se encuentra latente, entre las y los poblanos, pues sólo así se podrá mejorar la calidad de vida de todas y todos a corto y mediano plazo. Actualmente, como lo comenté desde la Sesión pasada, nuestro Sistema de Transporte plantea desafíos, crecimientos significativos, que se realizan de manera directa con los derechos humanos, por lo que éste debe de cumplir con características esenciales, como lo son la eficiencia, accesibilidad, calidad, seguridad, equidad y sustentabilidad, las cuales en su conjunto generan que se les brinde una sociedad de servicio mejor. Para finalizar y puntualizar el hecho de que es común que mujeres y niñas se sientan inseguras en el transporte público; así como que también que las personas con discapacidad y personas adultas mayores, no puedan acceder a éste de manera plena, por la cual estoy de acuerdo con la Iniciativa que presentó mi amiga y que me agradeció, la Diputada Maricarmen —gracias por el agradecimiento en mi Comisión Diputada—, la cual fundamenta el Dictamen que aprobamos en la Comisión de Transporte y Movilidad, que presido, porque considero, es importante se forme una adecuada capacitación a los operadores de transporte público, respecto de igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos de todas las personas y en específico, de los grupos que he manifestado, pues sólo así, garantizaremos el derecho a la movilidad, de aquellas personas que por años han sido discriminadas, menospreciadas y atendidas de una manera incorrecta. Muchas gracias.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su votación. Adelante Diputados.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Algún Diputado o Diputada falta por emitir su votación? uno, dos, tres, cuatro... ¿Algún Diputado requiere apoyo para el manejo de su tablet? Solicito a la Secretaría, cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 85 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto número Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se dispensa la lectura. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 127 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos. Las y los Diputados



que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo e indicar el sentido de su participación. Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Jiménez. Adelante Diputada.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Saludo a mis compañeras y compañeros Diputados; así como a las y los poblanos que el día de nos acompañan por las diferentes redes sociales. En cualquier parte del mundo, hay una niña de doce años atemorizada y confundida por no saber lo que pasa con su cuerpo y mucho menos sobre la pubertad. Lo anterior, debido a que en su casa, escuela o en algún lugar, le explicaron... no le explicaron que es la menstruación. Es un hecho que muchas mujeres conocen de la menstruación el mismo día en que tienen el primer periodo, lo que es un golpe de emociones encontradas, que nunca se esperaban y el peor de los casos, motivo de burlas y agresiones, por parte de algunos de sus compañeros de la escuela, algo que marca toda la vida. Actualmente la higiene menstrual, se ha convertido en un tema de gran relevancia, el cual no... no tardamos en años, debido a que era considerado como un secreto, mismo que afortunadamente estamos superando, gracias a acciones como ésta, en donde las mujeres ocupan un papel sumamente importante y son el centro de esta Iniciativa. Ante esta situación, la Organización de las Naciones Unidas, ha hecho un llamado a todos los Estados para atender de manera inmediata, lo relativo a la salud menstrual y a realizar las medidas concretas y necesarias, para garantizar el desarrollo pleno de las mujeres y las niñas, en todo momento. Por lo que hace a nuestro país, la higiene a la atención menstrual sigue siendo un tema que no se ha atendido, tan es así que 43 por ciento de las niñas y adolescentes en México, prefieren quedarse en casa e ir... y no ir a la Escuela durante su periodo menstrual y el 95 por ciento de los... de las niñas y adolescentes, no tienen conocimientos precisos sobre la menstruación, lo que limita a atender los retos que enfrenan las niñas



y adolescentes durante su periodo. Por lo que he dicho, está más que claro que la higiene menstrual, es un tema de derechos humanos, que no atendemos como se debería, tal y como revelan las cifras señaladas con anterioridad. Por lo que es importante que demos cumplimiento a lo señalado por las recomendaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas, para que salvemos la deuda que tenemos con las mujeres de nuestra Entidad. Razón por la cual felicito a mis compañeras proponentes, las Diputadas Mónica Rodríguez Della Vecchia y Nora Merino Escamilla, ya que a partir de esta reforma, estaremos incluyendo a la menstruación a la educación menstrual en nuestra Ley Estatal de Salud. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Jonathan Collantes.

C. DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: De acuerdo con la UNESCO, la educación sexual y reproductiva, es un proceso de enseñanza y aprendizaje, basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sociedad; teniendo como propósito dotar a la niñez y juventud de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, aptitudes y valores que las y los empoderan, para disfrutar de la salud, bienestar y dignidad. Entablar relaciones sociales y sexuales, basadas en el aspecto, analizar cómo sus decisiones que afectan su propio bienestar y el otro, de personas sin comprender cómo proteger sus derechos, a lo largo de la vida y velar por ellos. Como sabemos, muchas y muchos jóvenes, reciben información confusa y contradictoria, sobre las relaciones y el sexo, lo que ha aumentado la demanda por parte de las y los jóvenes de información confiable, que les prepare para llevar una vida segura. Por lo que es importante que la Secretaría de Salud, responda a esta demanda, con la finalidad de



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

que las juventudes tomen las decisiones correctas, en lo que respecta a las relaciones sexuales. Este tipo de acciones no sólo abona la protección de la salud y de las personas, sino también previene embarazos precoces y no deseados, el VIH y muchas otras infecciones de transmisión sexual, pues ésta es más clara que la educación integral en la sexualidad, desempeña un papel esencial en la salud y el bienestar de las niñas y niños y adolescentes y de todos en general. Tan es así que aumenta el conocimiento y mejora la actitud, en lo que respecta a la salud y el comportamiento sexual y reproductivo. Es necesario hacer mención que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha reconocido que los países cada vez más contemplan la importancia de dotar a los jóvenes de conocimientos y habilidades, para que tomen decisiones responsables con sus vidas. Razón por la cual la educación integral en la sexualidad y reproducción, empodera a los jóvenes, a mejorar sus capacidades de análisis, de conocimiento y otras capacidades útiles para la vida, con mie... con miras a garantizar la salud y el bienestar, en términos de sexualidad, derechos humanos, valores, relaciones sanas y respetuosas, normas culturales y sociales, igualdad de sexo, no discriminación, conductas sexuales, violencia y violación de género, con so... con los... con sentimiento, abuso sexual y prácticas negativas. No quiero dejar pasar a la par de la importancia de la educación sexual y reproductiva y el suministro gratuito de anticonceptivos, que se contempla en el presente Dictamen. La higiene menstrual es un tema que debemos de abordar con prontitud, el cual durante años, siempre ha sido considerado como un tema que sólo involucra a las mujeres, lo cual como vemos en su momento, no es así, ya que no se... ya que nos debe interesar y poner a trabajar a todas las personas. Es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Nora Merino Escamilla.



C. DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muy buenos días Diputadas, Diputados. Compañeros Legisladores. Me da mucho gusto saludarlos y en este momento hago uso de la palabra para dar el posicionamiento sobre este Punto que vamos o que estamos tratando. La salud menstrual ha ido evolucionando a lo largo de estos años, sin embargo aún se encuentra expresa su importancia en la ley, a pesar... aún no se encuentra expresa su importancia en la Ley, a pesar de ser una consideración específica de la salud de las mujeres que están más encaminadas en entender el panorama de la salud y de los derechos de las mismas. La menstruación es una función natural del cuerpo y un signo de salud reproductiva. Sin embargo durante años, éste ha sido un tema que muchos ciudadanos y ciudadanas lo ven como un tabú, un tema que raramente se habla con libertad, como si se tratara de algo vergonzoso, lo que genera impacto negativo que puede reducir la salud y el bienestar de las mujeres mexicanas y poblanas, limitando su capacidad de participar de manera plena e igualitaria en la sociedad, derivada del silencio anteriormente mencionado y de las desigualdades sociales y económicas que se viven en el país. Partiendo de esta premisa, la Organización de las Naciones Unidas, exhortó a las comunidades internacionales, a romper el tabú en torno a la salud menstrual y tomar medidas congruentes, para garantizar que se cambie la mentalidad discriminatoria y se proteja a la salud menstrual de las mujeres y las niñas, en todo momento. De acuerdo... de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, la ENIGH, 2018, en México habitan 64.4 millones de mujeres y representan el 51.5 del total de la población. En el mismo estudio se revela que el 63 por ciento de estas mujeres, se encuentran entre los 12 y 59 años, lo cual es el promedio de la vida fértil, si se considera como el periodo menstrual de una mujer, suele comenzar alrededor de los doce años de edad y continúa hasta la menopausia, cerca de los 52 años, que es el promedio de cada mujer... que cada mujer ocupa al... que es el promedio en que se llega a la menopausia. Si tomamos estos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

números en cuenta, en promedio cada mujer ocupa al año 65 días en lidiar con el flujo sanguíneo menstrual. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, en cada ciclo, una mujer puede llegar a utilizar aproximadamente veinte tampones o toallas desechables; es decir, a lo largo de su vida una mujer debe invertir dinero en gestionar su higiene menstrual y no es poco dinero. Mujeres y niñas de sectores vulnerables en el Estado, ven la higiene menstrual como un privilegio, ya que no tiene acceso a la información o posibilidades económicas adecuadas para atender sus necesidades, siendo que estos productos deben de ser considerados de primera necesidad. Es por ello que considero necesario dejar plasmada en la Ley Estatal de Salud, que en el Esta... del Estado de Puebla, que el Estado en coordinación con dependencias municipales, tienen la obligatoriedad de proporcionar el suministro gratuito y permanente de métodos anticonceptivos y productos de higiene menstrual, dependiendo su capacidad presupuestal, éste por ser un derecho para las niñas y las mujeres poblanas a partir de que empieza la edad reproductiva y la menstruación. El acceder a los productos de higiene menstrual, no puede nunca más ser considerado un privilegio para quienes pueden pagarlo, no puede ser un privilegio de unos cuantos. Por ello la importancia y por ello... durante toda esta Legislatura, he impulsado de manera permanente, la utilización de diversos métodos como la copa menstrual de la que también ya hemos hablado, la que también ya se ha aprobado en el Pleno, que habla de que una copa menstrual te puede durar seis años y con ello poder otorgársela a todas las mujeres, a todas las adolescentes que están en etapa, en etapa reproductiva. Así que con esto y con esta reforma que estamos proponiendo, agreguemos de la... de la fracción VIII al artículo 12, donde hablamos de realizar campañas de educación, en materia de educación sexual reproductiva e higiene menstrual, además de reformar la fracción IX, para agregar: procurar suministrar de forma gratuita y permanente —repito— procurar suministrar de manera gratuita y permanente, métodos anticonceptivos y productos de higiene menstrual y por último, en el



artículo 130 de la Ley Estatal de Salud, en la fracción III, habla sobre orientar y capacitar a la población, preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente de calidad, activación física de la salud, salud mental, salud bucodental, higiene menstrual, educación sexual y planificación familiar. Creo compañeras y compañeros, espero tener su, su apoyo en esta votación y sin duda que Puebla siga siendo vanguardia en temas de mujeres, en temas de mujeres jóvenes, de adolescentes, y sobre todo que la higiene menstrual nunca vuelva a ser un privilegio de unas cuantas; que la higiene menstrual pueda estar a la cercanía y al alcance de cualquier mujer que así lo requiera, que podamos todas las mujeres tener pleno conocimiento de los diferentes métodos, de las diferentes herramientas, diferentes productos que hay, para el tema de la higiene menstrual y también que las mujeres jóvenes, tengamos conocimiento de nuestra salud reproductiva y de los diferentes métodos anticonceptivos, que se pueden utilizar. Es cuanto y que sea para bien de las mujeres poblanas. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Esta Presidencia da cuenta de la solicitud de proposición reformatoria, planteada por la Diputada Rocío García Olmedo. ¿Solicita el uso de la palabra para poderla exponer? Adelante Diputada.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros Legisladores. Gracias Presidenta. Esta propuesta reformatoria que ya tienen ustedes en su tableta para que la puedan observar, justamente va en el mismo... paralelo al objetivo de estas Iniciativas que se dictaminaron en la Comisión de Salud, tanto la de la Diputada Mónica Della Vecchia, como la de la Diputada Nora Merino, porque en ese proceso de enseñanza y aprendizaje del cual se está hablando y basada en esos objetivos que plantean en las Iniciativas, es necesario entonces, incluir en el artículo



130, porque corresponde a la educación para la salud, que el objeto de educación incorpore también entonces, la salud sexual y reproductiva, de manera pues que estoy proponiendo que quede de esta forma. Fracción III.- Orientar y capacitar a la población, preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, saludo bucodental, higiene menstrual, educación sexual, salud sexual y reproductiva y de planificación familiar, riesgo de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades. Por ello compañeros, compañeras, estoy haciendo esta proposición reformatoria y ojalá que pueda contar con el voto de todas y todos ustedes. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En términos de lo dispuesto por los artículos 140 y 145 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a consideración la propuesta reformatoria plantada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobada. Está a discusión. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, pregunto a la Asamblea, quienes estén a favor de la proposición reformativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado, que se hagan las modificaciones respectivas. No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que se registre su votación. Adelante Diputados.

(Efectuado).



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Falta algún Diputado por emitir su votación? Gracias. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto número Seis del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua; de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento; de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado; y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a vigilar que las industrias y empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en cumplimiento con la normatividad aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se dispensa la lectura.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Está a discusión en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo e indicar el sentido de su intervención. Tiene el uso de la palabra la Diputada Maricarmen Saavedra.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Otra vez con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación y a todas las personas que se encuentran en el Congreso del Estado. Uno de los mayores problemas mundiales en la actualidad, es la falta del acceso de agua dulce y potable por saneamiento y gran parte de ello, se debe a la contaminación del agua, algo que empeora el panorama cada día, porque esta contaminación, se produce por los residuos vertidos, los fertilizantes, pesticidas o químicos, que desembocan en las aguas dulces y que acaban por contaminar también el agua salada. Ante esta situación, según datos oficiales, más de mil millones de personas, sufriremos en el futuro no muy lejano, la escases de agua a causa de la contaminación, la superpoblación y el cambio climático. Tan es así que según un informe realizado por la Organización de las Naciones Unidas, sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo, casi el 80 por ciento de los puestos de trabajo que constituyen la fuerza laboral mundial, dependen del acceso a un suministro adecuado del agua y servicios relacionados con ésta, incluyendo el saneamiento. El agua es necesaria para cultivar y procesar alimentos; así también, brinda energía a la industria, con el objeto de satisfacer a un población en constante crecimiento, por lo que la gestión inadecuada de las aguas residuales industriales y agrícolas, conlleva a que el agua que beben cientos de millones de personas, se vea peligrosamente contaminada, los servicios de agua y saneamiento insuficientes o gestionados de una forma inapropiada, al igual que la contaminación, a causa de aguas residuales, exponen a la población a riesgos prevenibles para su salud, como lo son enfermedades como



el cólera, diarrea, disentería, hepatitis A, la fiebre de tifoidea y la poliomielitis. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el 80 por ciento de las aguas residuales, retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas, siendo uno de los grandes desafíos a nivel mundial. Como es bien sabido, la mayor parte de los procesos industriales, utilizan el agua de una u otra manera y estas aguas, una vez que han sido utilizadas, deben ser tratadas antes de ser vertidas, con independencia de si se devuelve al medio natural o de si se vierte a la red de saneamiento. El tratamiento debe ser suficiente para que el vertido no cauce ningún impacto ambiental en el medio receptor y así se vierta en la red pública de saneamiento. La composición de las aguas residuales debe cumplir con todos los parámetros físicos y químicos de la normativa vigente. Por ello, agradezco a mi amiga y compañera Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a sus integrantes, por aprobar este Punto de Acuerdo que presenté y les pido compañeras y compañeros Diputados, puedan votar a favor de este Dictamen, que tiene por objeto exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a vigilar que efectivamente las industrias y empresas, estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, ya que es fundamental que podamos seguir trabajando, a favor de la limpieza y saneamiento de igual que nuestro Estado y en consecuencia, nuestro medio ambiente y equilibrio ecológico. Es cuanto. Muchas gracias.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Paola Ruíz.

C. DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con mucho gusto a cada uno de ustedes, así como a los diferentes medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Con su permiso Presidenta. En la zona metropolitana de Puebla, se generan más de 59 millones 392 mil 062 litros cúbicos de aguas residuales al año, que tiene como destino final, la cuenca del alto Atoyac, de las cuales el 42 por ciento proviene de Juntas Auxiliares, donde no reciben ningún tipo de tratamiento; así como de algunos Municipios como lo son: San Pedro Cholula, Cuautlancingo, Amozoc... y Amozoc. El numeral 4º Constitucional establece que, toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar; asimismo, señala que el Estado garantizará el derecho a este derecho, por lo tanto el daño y deterioro ambiental, generará responsabilidad para que quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley. De acuerdo con el análisis Situación de Aguas Residuales en Puebla, realizado por diferentes especialistas en la Entidad, en la zona metropolitana se generan mil 883.30 litros cúbicos por segundo de aguas residuales; asimismo, la Ley del Agua Estatal señala que las aguas residuales, son aquellas provenientes de las descargas de uso público, urbano, doméstico, industrial, de servicios, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier uso, así como la mezcla de ellas. Según el estudio Servicio Ambiental de la Presa de Valsequillo para las Cuencas de los Ríos del Atoyac, Zahuapan y Alseseca, más de 126.5 toneladas de contaminantes llegan cada día a las plantas de tratamiento de aguas residuales en la Capital Poblana. Por lo que es de suma importancia vigilar que las industrias y empresas, estén cumpliendo con el tratamiento de aguas residuales, previo a sus



descargas en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de aguas y mi voto será a favor de este Punto de Acuerdo. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Lupita Esquitín. Adelante Diputada.

C. DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Muy buenas tardes. Con su permiso Presidenta. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados; a los medios de comunicación y al personal del Congreso que hoy nos acompaña. La contaminación de ríos, lagos, vasos y cualquier cuerpo de agua, es un problema grave, que pone en riesgo el futuro cercano del entorno, tal y como lo conocemos. En este contexto, cabe mencionar que bastaron unas décadas para que el problema de la contaminación del agua llegara a límites insostenibles, después... pues el 70 por ciento de los ríos, lagos y presas en nuestro país, está contaminado y sólo el 0.025 por ciento del agua del planeta es potable; es decir, apta para consumo humano. Como es de suponer, en todo este proceso de contaminación, en un principio culpamos a la industria, por la sencilla razón de que el vital líquido es un elemento indispensable en los ciclos de producción, siendo quienes mayormente contaminan el agua que necesitamos y la contaminación que generan es más diversa; además, que el 70 por ciento de sus vertimientos, no sean tratados. De igual forma, debemos considerar que de acuerdo a datos del Consejo Consultivo del Agua, el uso del agua en México, se destina el 76 por ciento en uso agrícola; 4.9 por ciento, la industria; 14.4 por ciento, para el abastecimiento público; y el 4.7 por ciento, para la energía eléctrica. Por otro lado, el crecimiento poblacional aunado a las escasas medidas o políticas preventivas de saneamiento de aguas residuales está teniendo como consecuencia, el colapso de nuestros ríos, lagos, cuencas y mares. En este sentido,



el tratamiento de aguas residuales es de vital importancia, ya que la falta de tratamiento tiene importantes implicaciones ambientales, económicas, sociales, como son la destrucción de los mantos acuíferos y de la flora y fauna de zonas aledañas. Además, debemos considerar que esta contaminación tiene focos de transmisión de enfermedades entre las que podemos destacar diarrea, el cólera, la disentería, la fiebre tifoidea y la poliomielitis. Estas enfermedades, son la principal causa de muerte de menores de cinco años. En el caso de la diarrea, se calcula que la contaminación del agua provoca más de 502 mil muertes anuales. En México en 2015, murieron 3 mil 754 personas, debido a enfermedades infecciosas intestinales. En este sentido, los costos de la contaminación del agua en México se estiman en 57 mil millones de pesos; eso equivale al 0.3 por ciento del Producto Interno Bruto, mientras que el de los daños ambientales asociados, ascienden 900 mil millones, correspondientes al 5 por ciento del Producto Interno Bruto anuales. Es por ello que es de suma relevancia el presente Punto de Acuerdo, ya que ese... ya que el agua es el elemento natural más importante para la vida, es un recurso crucial para la humanidad y el resto de los seres vivos del planeta, pues a través de ella, se permite su existencia y desarrollo. Quiero reconocer a la Diputada María del Carmen Saavedra y a la Comisión del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, por la presentación de este Dictamen, que tendrá un impacto positivo en la vida de todos y todos los poblanos. Es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará



abierta por un minuto, para efecto de que se registre su votación.
Adelante Diputados.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Algún Diputado falta por registrar su votación? Solicito se cierre la... a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones legales, establezca el criterio de solicitar a todos los prestadores del servicio de arrastre y salvamento tipo grúa, publicar en lugar visible en sus unidades y en sus oficinas que utilizan para tal fin, las tarifas autorizadas por esa Autoridad Administrativa, apercibidos que de no hacerlo podrán ser revocadas sus concesiones, lo anterior a efecto de que sean observadas públicamente por la ciudadanía, originando con ello certidumbre legal entre los usuarios que requieren el servicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se dispensa la lectura. Está a discusión en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo y... indicar el sentido de su intervención. Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo de Rosas.

C. DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS: Muy buenas tardes a todos compañeros Diputadas... Diputadas y Diputados. Con permiso de la Mesa Directiva. Un saludo a todos los que siguen esta transmisión, a través de las diferentes plataformas digitales. Uno de



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

los objetivos de la transparencia y la rendición de cuentas, a la que estamos obligados los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, es que la administración de los recursos públicos que se derivan de la recaudación de impuestos, aprovechamientos y derechos, pueda ser observada públicamente por la ciudadanía, originando con ello certidumbre legal entre los usuarios que requieren los servicios que prestan las distintas Entidades Gubernamentales. Uno de los problemas más recurrentes que enfrenta la ciudadanía, al solicitar un servicio de grúa, arrastre o salvamento en un incidente vehicular, es la incertidumbre que genera la escases de información clara y precisa, sobre el costo real que representa el uso de alguno de estos servicios que brindan los concesionarios, situación que se da prácticamente en todo nuestro Estado de Puebla. Como es del dominio público, la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, es la dependencia competente para brindar la atención en materia de transporte, simplificar los procesos de planeación, estudio, análisis, coordinación, supervisión, adecuación, administración y defensa, en materia de movilidad y transporte; así como facilitar y propiciar el acceso a todas las personas, la posibilidad de, de movimiento, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad. Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en su artículo 42, como la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Puebla, prevén como facultades de la Secretaría, el otorgar, revocar cancelar, suspender, modificar y dar por terminadas las concesiones, permisos y autorizaciones, en materia de administración y explotación de la infraestructura de comunicaciones, de transporte y de los servicios auxiliares, vigilando e inspeccionando su cumplimiento y operación, en los términos de las Leyes respectivas, contratar y en su caso concesionar, los servicios que las diversas leyes le atribuyen, como los servicios de grúas de arrastre y salvamento y de depósito de vehículos, cuando se justifique su necesidad e interés colectivo. También le compete regular el arrastre, traslado y depósito de vehículos y para este



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

efecto se requiere precisar su competencia, para fijar las tarifas, relacionadas con todos estos servicios auxiliares, con la finalidad de normar mejor su prestación y proteger a los usuarios, tal y como lo establece el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla. No obstante lo anterior, muchos ciudadanos manifiestan que hoy en día y desde luego que nosotros somos testigos también, sigue habiendo opacidad e incertidumbre en el cobro de estos servicios, a pesar de que como sabemos estimados compañeros Diputados, se publicó en el Periódico Oficial del Estado en el mes de diciembre del 2019, el Decreto de este Honorable Congreso del Estado, por el que se reformó la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a efecto, prever de forma expresa, la facultad de la Secretaría de Movilidad y Transporte para diseñar y establecer las políticas y criterios para el establecimiento de rutas, itinerarios, horarios y tarifas de transporte; así como tarifas para el arrastre y salvamento, traslado y depósito de vehículos, autorizando, modificando, cancelando y verificando su correcta aplicación y es de dominio público compañeros, que todos estos prestadores de servicios, pues prácticamente les ha valido un soberano cacahuete, la reforma a esta Ley. Por lo que desde esta Tribuna, que es la máxima del Estado, hago un llamado muy respetuoso desde luego, al Gobierno del Estado, para que se aplique la ley, se aplique el estado de derecho, para ponerles ya un hasta aquí a todo este tipo de prestadores de servicios que son muy abusivos y que siguen cobrando lo que quieren, prácticamente en nuestras narices, en nuestras diferentes regiones y Distritos. Entonces compañeros por lo antes expuesto y a dos años y medio de que se reformó esta Ley, yo les pido que nos apoyemos en esta votación compañeros, por todo lo antes expuesto, como proponente de este exhorto y agradeciendo a la Comisión de Transporte y Movilidad, a la disponibilidad del compañero Jonathan Collantes, que preside esta Comisión, el que se haya dictaminado como procedente, solicito atentamente su apoyo, su atención, para aprobar el Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente



al Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones legales y establezca el criterio de solicitar a todos los prestadores del servicio de arrastre y salvamento tipo grúa, publicar en lugar visible en sus unidades y en sus oficinas que utilizan para tal fin, las tarifas autorizadas por la autoridad administrativa competente, apercibidos de que no hacerlo, podrán ser revocadas sus concesiones. Lo anterior, a efecto de que sean observadas públicamente por la ciudadanía, originando con ello, certidumbre legal entre los usuarios que requieren de este servicio. Es cuanto compañeras y compañeros Diputados. Por su atención como siempre, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl Espinosa.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta, con su permiso y el de la Mesa. Solamente quiero expresar que estoy a favor de este Punto de Acuerdo que presenta nuestro compañero Diputado Arturo de Rosas Cuevas, es un punto importante, no, no voy a leer el discurso, lo voy a comentar, porque muchos de nosotros como Diputados y como Diputadas que representamos a diferentes Municipios y a Distritos del interior del Estado, sabemos de los abusos que se cometen por estos prestadores de servicio; sabemos que a veces a la gente ya le da miedo que, llamar a las grúas, para cuando tienen algún servicio, cuando existe... cuando hay algún accidente vial y tienen que llamar a las, a estos prestadores de servicio y que como bien lo, lo ha referido quien me antecedió en el uso de la palabra, esos lineamientos que entraron en vigor el 7 de febrero del año pasado y que los operadores se debieron de ajustar a esta... a estos precios de arrastre, de salvamiento de vehículos y que no lo han hecho y por lo cual desde ésta, la máxima Tribuna del Estado, estamos haciendo este llamado, para que el Gobierno del



Estado, a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte, pueda hacer efectivo y que simplemente hacer que se cumpla la ley y que de otra forma se le retire estas concesione a estos prestadores de servicio para beneficio de la gente, para beneficio también, sobre todo para que se tenga certidumbre y que no existan más abusos por parte de los prestadores de servicio de las grúas y sobre todo que algunos de ellos son mafias que existen en el Estado. Por lo cual estamos a favor de este Punto de Acuerdo. Gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jonathan Collantes.

C. DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: — Diputado Vale— En el Estado de Puebla actualmente suman un total de 15 Organizaciones las que brindan traslados en grúa de manera gratuita, a vehículos que no lo requieran. Sin embargo, son superadas por las más de 35 empresas privadas que brindan este mismo servicio, sólo que con tarifas irregulares. En consecuencia del 8 de julio del 2020 hasta el 31 de mayo del año en curso, las grúas pertenecían a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Dirección de Tránsito, han brindado un millón 300 servicios de arrastre y salvamento a ciudadanos poblanos de manera gratuita. Corrijo, son mil 300 servicios. Es de suma importancia señalar que la tarifa sin costo alguno es aplicable cuando el vehículo del ciudadano se ve involucrado en una falta mecánica, desapoderamiento de algún auto parte que impida su movimiento, extravío de llaves o atasco por precipitaciones pluviales y es aplicable sólo en las zonas conurbadas de la Ciudad de Puebla; sin embargo, esto no es gratuito, cuando se engancha la unidad por la comisión de una sanción al Reglamento de Tránsito de Movilidad y Seguridad Vial. Las tarifas de grúas privadas van desde un mínimo de 590 pesos, hasta un máximo de 890 pesos y aunado a lo anterior, existen un costo extra, cuando el



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

remolque necesita de abanderamiento y custodia, el cual se cotiza desde los 50 hasta los 650 pesos. Además, si el automóvil se queda varado es... en una zona peligrosa, al interior de una vialidad, se cobra por las maniobras de rescate, contándose con tarifas que van desde los mil 200 hasta los dos mil 100 pesos. A pesar de lo anterior, de acuerdo a la ciudadanía y las irregularidades en la prestación de este servicio, siguen siendo evidentes, pues un arrastre en grúa de apenas de cuatro a cinco kilómetros de recorrido, llegan a cobrar hasta once mil pesos. Situación por lo cual pasan muchas y muchos poblanos. Lo anterior, debido a que no cuentan a la vista con las tarifas autorizadas. Este grave error ha provocado que cientos de personas paguen por años cuotas desmedidas por la prestación de estos, multicitados servicios, no obstante que los dueños de las grúas están conscientes de que ya no pueden seguir realizando estas acciones, bajo el amparo de la ilegalidad. Por lo cual estoy a favor de este Dictamen que se basa en el Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Arturo de Rosas, el cual ya lleva desde que entramos esta Legislatura, presentando este tema y hay que darle la seriedad, ya que a muchos Diputados y Diputadas, me han cobrado a mí hasta 15 mil pesos y pues no sirvió ser Diputado, igual me cobraron 15 mil. En favor de la certeza y economía de las y los conductores poblanos, que por diversas circunstancias deben ocupar el servicio de arrastre y salvamento tipo grúa. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su votación. Adelante Diputados.

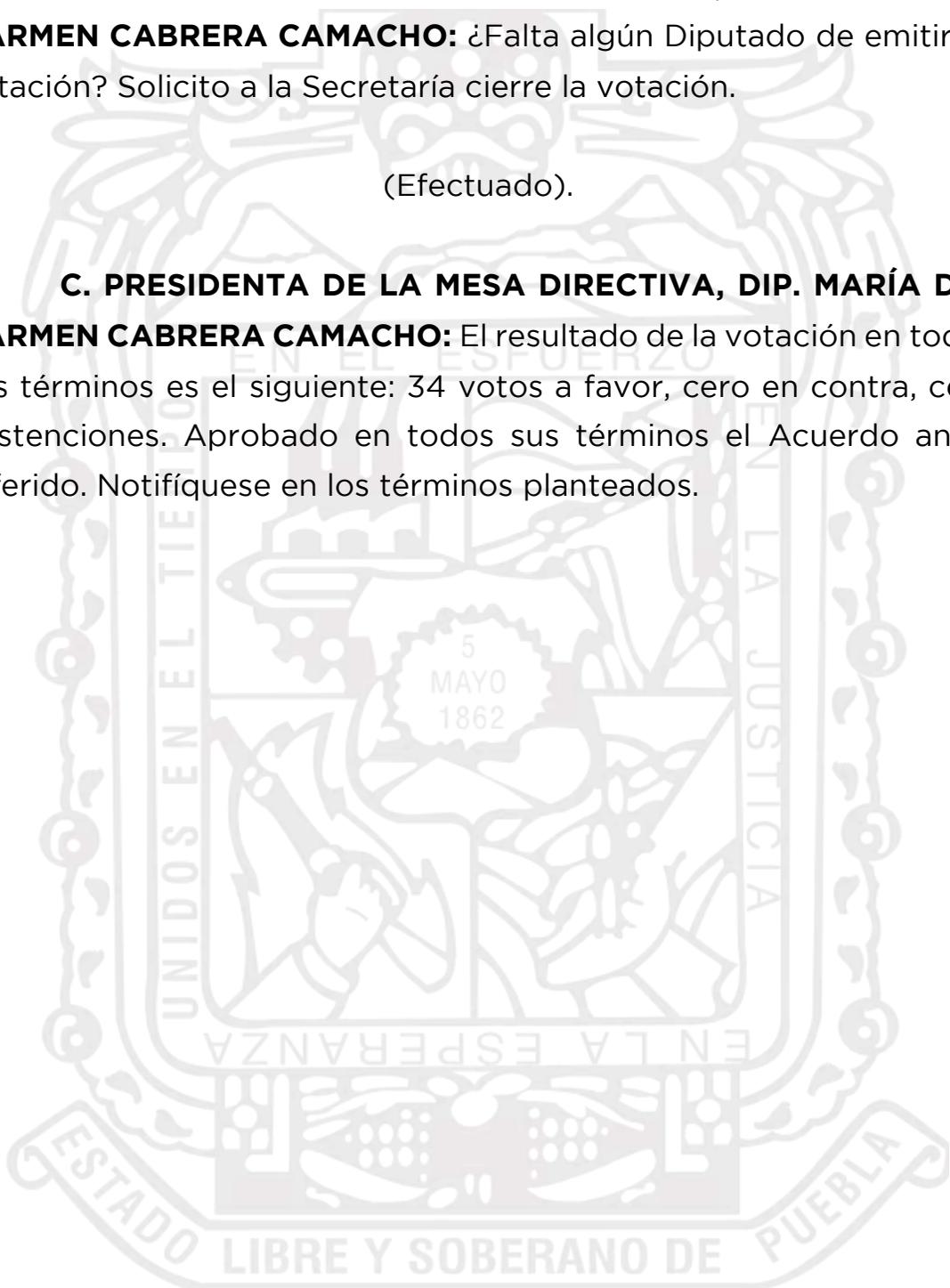


(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Falta algún Diputado de emitir su votación? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Ocho del Orden del Día, se da lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad, por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, para que en observancia de la legislación aplicable, se sancione mediante la suspensión provisional de la cesión o permiso de transporte mercantil a los concesionarios o permisionarios cuyos choferes no tengan vigente la Licencia de Conducir que corresponda al servicio que presta, el gafete de identificación, así como los certificados de capacitación procedentes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se dispensa la lectura. Está a discusión en todos sus términos, el Acuerdo antes referido.



Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e indicar el sentido de su participación. ¿Alguien más? Tiene el uso de la palabra la Diputada Lupita Muciño.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Muy buenas tardes, compañeros Diputados, un gusto volver a estar aquí en la Tribuna máxima del Estado. Saludo a todos. Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeros. Cumplir con las normativas, debe ser prioridad de cualquiera que sea el caso, pues será la manera de lograr servicios públicos de calidad. En diversas ocasiones por satisfacer intereses económicos, los concesionarios violentan la ley, afectando el interés común de una sociedad, pues mantienen choferes que incumplen con los requisitos legales para desarrollar su actividad laboral, poniendo en riesgo a quienes hacen uso de dicho transporte público. Con este exhorto, se busca que los concesionarios y permisionarios cumplan con la Ley, específicamente con el artículo 86 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, el cual dispone: artículo 86.- Los concesionarios y los pemisionarios se obligan a que los conductores de sus unidades tengan vigente la licencia de conducir, que corresponda a la clase de servicio que se preste y el gafete de identificación; así como los certificados de capacitación procedentes. La inobservancia de esta disposición tendrá como resultado la aplicación de una san... de la sanción a que haya lugar. El poner al frente de una unidad de transporte público a una persona que no cuenta con los requisitos mínimos indispensables para manejar y responsabilizarse de las vidas que lleva, resulta sumamente irresponsable, tanto para los concesionarios como para las autoridades pertinentes, pues se considera que quien no cumpla con la debida licencia de conducir, es porque no resulta capaz para realizar dicha actividad y deberá prohibírsele. Por tal motivo, se solicita que se realicen las inspecciones necesarias, para identificar a quienes no cumplan con



lo que la Ley establece estrictamente y sea suspendida provisionalmente dicha concesión o permiso de transporte mercantil de tal y cual lo marca el artículo 214 bis, del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla. Agradezco a la Comisión de Transporte y Movilidad, por haber estudiado y dictaminado este Punto de Acuerdo, que busca la máxima seguridad y protección de los usuarios de transporte público, obligando a los responsables a identificarse de manera correcta, para evitar cualquier posibilidad e impunidad, en caso de caer en un delito. Es cuanto y muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su votación. Adelante Diputados.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Algún Diputado falta de registrar su votación? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto número Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte, a realizar operativos de supervisión para el uso correcto de cubrebocas, uso de guantes en operadores, así como desinfección de unidades del transporte público, para mitigar el nivel de contagios ocasionados por el virus SARS CoV-2 COVID 19 en el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se dispensa la lectura. Está a discusión en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

manifestarlo levantando la mano. No habiendo más interven...
Diputado Collantes, adelante, tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. IVAN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: —Les voy a mandar saludos ¿eh? — La Organización Mundial de la Salud, señala que el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Por tanto, es que con la finalidad de tomar acciones y disminuir la propagación del virus COVID-19, que nuestro país ha generado más de dos millones de casos de contagio y ha provocado la muerte de aproximadamente 206 mil personas, el Gobierno Federal estableció una serie de medidas sanitarias, con el objetivo de garantizar la salud de las personas. Entre estas medidas sanitarias, se encuentra el establecer una sana distancia, la cual consiste en estar metro y medio o dos metros separados... Diputados, ustedes están muy cerca. Diputados, amigos, están a 20 centímetros y las reglas marcan metro y medio. Uno de los lugares donde existen más factores de riesgo, es en el transporte público, por lo que algunos Estados han realizado medidas de protección, como no usar todos los asientos del transporte, es decir, sólo aquellos que estén junto a las ventanillas, dejando los asientos junto a los pasillos vacíos, mientras que de pie, sólo pueden estar hasta nueve pasajeros; así como se realizan constantemente operativos, para asegurar el cumplimiento de las medidas de sana distancia, en los distintos sistemas de transporte público. Por tal razón, es necesario que la Secretaría de Movilidad y Transporte, refrende su compromiso de vigilar que las unidades vayan en el porcentaje permitido de su capacidad, como parte de las medidas preventivas, para evitar la propagación del COVID 19, garantizándose con ello, la sana distancia, entre los usuarios y velando por la vida de las y los poblanos. De igual forma es vital importancia que como lo propuso mi amigo Diputado Gerardo Islas, las personas operadas de estas unidades... operadoras de estas



unidades, así como se han convertido en el escudo idóneo para evitar la propagación de este terrible virus y así salvaguardar la vida de todas las personas, por lo cual espero podamos votar a favor de este tema tan sensible y necesario para el transporte público. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su votación. Adelante Diputados.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Algún Diputado o Diputada falta de registrar su votación?

C. DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE... —habla desde su lugar—: Yo Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Sí Diputada, se toma nota. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El resultado de la votación en todos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Salud, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para que de manera conjunta realicen campañas informativas para las personas en situación de calle respecto de las fechas de vacunación contra el virus SARS CoV-2 COVID-19 y a su vez, aseguren la vacunación de estas personas, derivado de la falta de acceso a la información en la que se encuentran. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, en virtud de que fue enviado a sus correos institucionales. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobada. Se dispensa la lectura. Está a discusión en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse



manifestarlo e indicar el sentido de su participación. Tiene el uso de la palabra la Diputada Cristina Tello. Adelante Diputada.

C. DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Con su Venia Diputada Presidenta María del Carmen Cabrera y de los Diputados que integran la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y a todas las personas poblanos y poblanas que nos siguen por las diferentes plataformas. De acuerdo con el Secretario de Salud del Gobierno Federal, Jorge Alcocer Varela, pronto se habrá vacunado a una de cada tres personas mayores de veinte años que habitan el país. Agradeció a la ciudadanía su participación y la responsabilidad frente a esta pandemia. Por su parte el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, resaltó que en materia de vacunación, se avanza cada vez más rápido; recordó que la última semana, en un solo día... en un solo día fueron inmunizadas más de un millón de personas. Puebla, ha sido uno de los Estados más beneficiados con el tema de las vacunas; sin embargo, las personas en situación de calle, son personas que son vulneradas en una o más de sus derechos, tales como la salud, la educación, vivienda, trabajo o justicia que se ven enfrentados a tener que resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda y una de las primeras acciones que nos pidieron desde que inició la cuarentena por la pandemia de la COVID-19, fueron “quédate en casa” y “lávate las manos”. Estas dos indicaciones que podrían parecer tan sencillas, no las han podido hacer para toda la población por igual. En Puebla y en el resto del país, no existen cifras actualizadas que muestren cuantas personas se encuentran en situación de calle, pero están ahí, en aislamiento, viviendo en discriminación, estigmatización, además de indigencia, sin acceso a programas y políticas públicas, que les permitirán mejorar sus condiciones de vida, sin acceso a internet o a la información tal, como es ahora el tema de la vacunación. La



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

vacunación generalizada, ayudará a reducir el número de personas enfermas, el principal objetivo de nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, es vacunar a todos y cada uno de los mexicanos y mexicanas. Es por esos motivos que hoy presente ante este Honorable Pleno, que la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos del Estado de Puebla, de manera conjunta, realicen campañas informativas, para que las personas en situación de calle, sepan de las fechas de vacunación contra el virus SARS CoV-2 COVID-19 y a su vez, aseguren la vacunación de estas personas, derivado a la falta de acceso a la información a la que se encuentran. Les pido compañeras y compañeros Diputados, se sumen a favor con su voto, ya que esta Legislatura siempre se ha caracterizado por ser unidos a favor de causas que van en favor de los grupos vulnerables. Muchas gracias y es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcelo. Adelante por favor.

C. DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER: Con su Venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros. Hoy vamos a hablar de un tema que trasciende de lo político y se trata de definir los principios y valores que nos caracterizan como sociedad. Una sociedad decente, será aquella en la que el Estado impulse activamente su función como igualador social, pero también que cubra las necesidades básicas de sus habitantes y que promueva una autonomía personal. Quienes desarrollaron su vida en condiciones de exclusión continua, se enfrentan a muchas complejidades adicionales a aquellas personas que cuentan con un techo, con alimentación, agua, las necesidades básicas. Como lo afirman diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes viven en situación de calle, se enfrentan a la negación de sus derechos



humanos, como es el más vital que nos atañe, el derecho a la salud y en específico, una de estas organizaciones, denominada “El Caracol”, ha exhibido la importancia de generar estrategias específicas para la vacunación de quienes se encuentran en esta desafortunada situación. Este Punto de Acuerdo atiende una necesidad urgente que dignifique el trabajo de este Congreso y que coloca al Poder, en la posición que debe de estar, como un gran promotor de igualdad social, pero también como un abatidor de brechas que genera injusticia para grupos que requieren atención específica. Existen retos muy importantes aquí en Puebla, para lograr un acompañamiento efectivo de personas en situación de calle, sobre todo en materia de salud. La campaña de vacunación a nivel nacional sigue avanzando, ya podemos hablar de 20 millones de esquemas de vacunación completos y aplicados, que han considerado a grupos específicos, hoy personal de la salud; ahora, debemos apoyar enteramente este Punto de Acuerdo para que sea garantizado su derecho humano en la salud que adquiere una alta importancia en medio de una pandemia como la que vivimos. Desde aquí, quiero felicitar a la Diputada Cristina Tello, muchas gracias Diputada, ya que está al frente de la Comisión de Salud, por hacer posible este Dictamen y también quiero aprovechar esta Tribuna para hablar sobre la importancia de acelerar el proceso de dictaminación de la Ley Estatal de Salud Mental, que debe tener un ordenamiento Legislativo capaz de ampliar los rubros de protección del derecho de salud; así como hacer frente a fenómenos actuales que agravan problemas que vive muchas familias poblanas. Esta Iniciativa de Ley, se realizó con el trabajo conjunto con diversos Médicos Especialistas en la materia y tiene un propósito, fortalecer el Centro Estatal de Salud Mental, para que podamos tener una mejor capacidad de lineamientos, programas y acciones, que puedan garantizar las condiciones de los servicios de salud y podamos también incorporar cosas muy importantes como la disponibilidad de medicamentos, la no discriminación y la prevención de ansiedad y depresión en poblaciones juveniles. La pandemia también se trata de salud mental.



Muchas gracias amigas y ami... amigas y amigos, por estas razones, votaré en favor del presente Dictamen. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Tiene el uso de la palabra, la Diputada Nancy Jiménez.

C. DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Presidencia. De nuevo saludo a mis compañeras y compañeros Diputados. El derecho a la salud constituye uno de los derechos fundamentales que tenemos como personas, debido a que es esencial para el ejercicio de muchos otros derechos. Razón por la cual el Estado tiene el deber de garantizarlo y hace valer en todo momento sin importar la condición social de quienes son titulares de éste. La Organización Mundial de la Salud, define el derecho a la Salud, como un Estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente como la ausencia de enfermedad o dolencia, por lo que el derecho a la salud complementa el acceso oportuno aceptable y accesible a servicios de atención a la salud de calidad suficiente. Con la llegada del COVID-19, el derecho a la salud, se ha visto sumamente afectado, pues gran parte de la población mundial perdió la vida y quedó con estragos derivados de esa terrible enfermedad, lo que evidentemente deja en clara la falta de servicios de salud de calidad en nuestro país, siendo las personas que pertenecen a un grupo vulnerable las más afectadas. En este sentido, es que como medida para prevenir y erradicar la emergencia sanitaria, el Estado Mexicano implementó un esquema de vacunación, segmentado por entidades y edades, el cual inició en la Capital en marzo del presente año y en favor de las personas adultas mayores. De acuerdo con los datos aportados por la Secretaría de Salud de nuestra Entidad, hasta el 28 de junio de este año, se han aplicado en Puebla 285 mil 829 vacunas para prevenir el COVID-19 para los rangos de edad de 40 a 49 años primera dosis y 50 años y



más, segunda dosis. Sin embargo, no todas las personas de estas edades se han inmunizado, como es el caso de las personas que viven en situación de calle. Al respecto es importante precisar que durante el año pasado en la Capital de nuestro Estado, existían alrededor de 329 personas en situación de calle, en un rango de edad de entre 30 y 50 años, cifra que es... que no es precisa, ya que existe un registro... no regis... ¡perdón! ya que no existe un registro oficial por la mis... por lo mismo, podría ser aún mayor. En este contexto es que el grupo proporcional, no se encuentra enterado de las fechas de vacunación, por lo que está en el olvido y desamparo, ya que es evidente que no tienen acceso seguro a los medios de comunicación donde se brindan los datos, de dónde y cuándo pueden vacunarse, lo que ha generado que muchos, al estar en contacto con demasiada gente y literalmente vivir en la calle, pierdan la vida. Por lo que... por la cual es que considero que es muy importante que podamos aprobar este exhorto de mi compañera la Diputada Cristina Tello Rosas, para que en igualdad, todas las personas poblanas, puedan acceder a una vacunación. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo Dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su votación. Adelante Diputados.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿Algún Diputado o Diputada falta



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

de emitir su votación? Solicito se cierre la votación a la Secretaría, por favor.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto número Once del Orden del Día, dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl Espinosa Martínez. Adelante Diputado.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta. Con su permiso y el de la Mesa. Nuevamente saludar a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen el día de hoy a través de las diferentes plataformas digitales. El día de hoy presento la siguiente Iniciativa de Decreto, en virtud del cual se reforma el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. La Organización de las Naciones Unidas, ha señalado que la igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y las niñas y los niños, motivo por el cual el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida. La realidad es que aunque las cuestiones de género se llevan... llevan años en la Agenda Internacional, cierto también es que las mujeres y las niñas sufren en todo el mundo, discriminación y violencia, por el simple hecho de haber nacido mujeres. por lo que el hacer efectivo el principio de igualdad en nuestro entorno, es una forma más de garantizar y respetar los derechos de todas las mujeres. En este contexto, se puede decir que el informe de la OCDE, denominado Perseguir la Igualdad de Género, una Batalla Cuesta Arriba, deja en claro que ningún país en el mundo, ni siquiera aquellos



más igualitarios, han alcanzado aún la igualdad de género. Tan es así que el informe del Foro Económico Mundial, asegura que la brecha existente en cuanto a la igualdad de género, no se cerrará hasta dentro de cien años, lo que representa un reto para las y los servidores públicos, para reducir este tiempo. Para medir la diferencia en cuanto a igualdad de género, podemos fijarnos en cinco aspectos concretos como lo son: la participación política de las mujeres, el acceso a la educación, el acceso al mercado de trabajo, la violencia de género y por último, la legislación existente destinada a asegurar medidas que garanticen la igualdad de género. Si bien es cierto que la Organización de las Naciones Unidas ha señalado que se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, como lo es que más niñas estén escolarizadas, se obliga a menos niñas al matrimonio precoz, hay más mujeres con cargos en Parlamentos y en posiciones de liderazgos y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género, la realidad es que todavía existen muchas dificultades como las leyes y las normas sociales discriminatorias. Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en todos los niveles de liderazgo político y una de cada cinco mujeres y niñas, de entre 15 y 49 años, afirma haber sufrido violencia sexual o física, a manos de una pareja íntima en el último periodo de doce meses. En conclusión, puedo sostener que disfrutar de los mismos derechos, es la mejor manera de promover una vida libre de desigualdades, discriminación y violencia, para las niñas, niños y adolescentes. Razón por la cual es de gran importancia fomentar el empoderamiento de las mujeres y garantizar su derecho a la igualdad e inclusión en la vida social. Por lo que en esta Sesión, presento esta Iniciativa que tiene como fin reformar las fracciones VIII y IX y adicionar la fracción X a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para establecer que el Instituto de Transparencia deberá de regir su funcionamiento, de acuerdo al principio de igualdad de género e inclusión, para promover, respetar, proteger y garantizar en todas sus actuaciones, el derecho a la



igualdad entre mujeres y hombres y la inclusión de la perspectiva de género en las mismas. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: La Diputada Nancy se desea sumar a la Iniciativa; el Diputado Oswaldo; el Diputado Collantes; Miguel Trujillo; Mónica Lara; Armando García Avendaño; Josefina García; Abundio Sandre; Nibardo Hernández. ¿Sí acepta la inclusión?

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ —habla desde su lugar—
: Claro que sí...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: La Diputada Rocío también. Igualmente, gracias. Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Arturo de Rosas, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción XXVII al artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo de Rosas.

C. DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS: Con su Venia Presidenta. De acuerdo a diversos estudios, se ha comprobado que la agricultura extrae cerca del 90 por ciento del agua del subsuelo, por consiguiente, para que esta se recupere naturalmente es casi imposible; asimismo la agricultura industrial utiliza alrededor del 70 por ciento del total del agua disponible para su consumo. Para ello se drenan ríos y lagos, desviando en algunos casos su cauce y sobre explotando los mantos acuíferos para mantener la producción de monocultivos, haciendo de ésta, una práctica insostenible y afectando directamente los pequeños productores y al medio ambiente. La hidroponía, es una técnica ancestral, en la antigüedad hubo culturas y civilizaciones en todo el mundo, que utilizaron este sistema como medio de cultivo. Por ejemplo, para el caso de nuestro país, las chinampas se utilizaron por los aztecas, cuando se vieron obligados a desplazarse por sus opresores, quedándose con un espacio reducido de tierra; con la suficiente creatividad se pudo desarrollar dicho sistema. Por otra parte, una de las ventajas importantes de la hidroponía, es que requiere únicamente de una décima parte del agua, de lo que la agricultura en tierra necesita; esta técnica, también reduce considerablemente el tiempo de cultivo. Por ejemplo, las lechugas, su ciclo en tierra antes del consumo, es de aproximadamente tres meses y medio; en cambio utilizando la



hidroponía, se cultivan en tan sólo dos meses y dos meses y medio a partir de su germinación. La razón principal de que el sistema hidropónico consume menos agua que en los cultivos tradicionales es que en éstos, al cultivarse en tierras se llega a infiltrar hasta un 80 por ciento del agua a las capas inferiores del terreno y otro porcentaje de riego se evapora, generando un desperdicio excesivo del agua. El desarrollo actual de la técnica de los cultivos hidropónicos, está basada además en la utilización de mínimo espacio y máxima producción y calidad y dentro de las principales bondades que se tienen en sus cosechas, se encuentran cultivos libres de parásitos, bacterias, hongos y contaminación, reducción de costos de producción, independencia de los fenómenos meteorológicos, se evita la maquinaria agrícola como tractores, rastras, etcétera; limpieza e higiene en el manejo del cultivo, mayor precocidad de los cultivos, alto porcentaje de automatización, entre otros. La presente Iniciativa tiene como propósito, incluir la técnica de cultivos hidropónicos en la Ley Estatal de la materia, toda vez que los cultivos en los sustratos inertes sin tierra representan una actividad de producción alimentaria generadora de un alto impacto, ante cuyo crecimiento se hace necesaria su regulación en nuestro Estado, para favorecer su solidez. De tal forma que repercuta positivamente en la producción primaria de alimentos suficientes e ino cuos, para los pobladores. De esta manera se lograría un modelo alternativo que coadyuve a transitar de manera pronta, a la autoproducción, para lograr la seguridad alimentaria, a través de la técnica hidropónica, dado que este tipo de cultivos, presentan muchas ventajas sustentables y a la vez se han convertido en un medio para combatir la pobreza en países poco desarrollados. Cabe hacer mención que el 7 de enero del 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la fracción I del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en la que se especifica lo que se debe atender... entender por agricultura, que incluye cultivos ino cuos en tierra y sustratos inertes sin tierra. Por lo tanto, es de vital importancia que se homologue en nuestro marco normativo de la



materia, éste es en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, lo que se debe entender como la agricultura, de manera que se pueda incluir la técnica hidropónica, a efecto de entenderse como el cultivo de sustratos inertes sin tierra. En razón de ello compañeros, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción I y adiciona la fracción XXVII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, para que de esta manera, se busque un modelo alternativo de agricultura, que facilite al campo poblano su desarrollo y crecimiento y con ello lograr la seguridad alimentaria de toda nuestra población. Es cuanto compañeras y compañeros Diputados. Como siempre, gracias por su atención.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Con fundamento en el artículo 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Desarrollo Rural, para su estudio y resolución procedente. Sí, el Diputado Trujillo de Ita; el... con todo gusto. La Diputada Josefina, el Diputado Collantes, el Diputado Hugo Alejo, el Diputado Nibardo, Mónica Lara, Raúl Espinosa, Mónica Saave... ¡perdón! Maricarmen Saavedra, Maricarmen Cabrera, el Diputado José Antonio Zacaula. ¿Algún otro Diputado más? Liliana Luna, Armando García y Marcelo García Almaguer y una servidora también, si nos permite adherirnos a su Iniciativa Diputado Arturo de Rosas.

C. DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS —habla desde su lugar—
: Claro que sí...



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Se toma nota. Muchas gracias.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará cuenta... se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Miguel Trujillo de Ita, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se reforma el artículo 66 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Miguel Trujillo de Ita. Adelante Diputado.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Gracias Presidenta. Con tu Venia. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados. Saludo con mucho gusto a todos los presentes, a quienes nos acompañan a la distancia en esta Sesión Ordinaria; a los medios de comunicación; así como al personal que como siempre, hace su mejor esfuerzo para sacar adelante esta Sesión. La talla baja puede darse en diferentes etapas de la vida, ya sea de inicio, prenatal o posnatal y cada una de ellas conlleva a situaciones diferentes. Por ello que existen más de 300 tipos diferentes de displasias óseas. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, se consideran personas de talla baja, todas aquellas personas mayores de 25 años, cuya estatura es inferior a los 1.30 metros de altura. Entre los principales factores por los cuales las personas tienen una estatura baja son: uno, displasias esqueléticas. Entre las más frecuentes se encuentran la acondroplasia, la displasia diastrófica y la displasia espondiloepifisaria. Dos, cuando los padres son de talla baja. Tres, la falta de hormonas que controlan el crecimiento. Cuatro, una enfermedad recurrente, que afecta los riñones del niño, el corazón y los intestinos. Cinco, problema digestivo o nutricional, que impide que el calcio y la vitamina D, no funcionen adecuadamente en el cuerpo del niño y no permitan su crecimiento adecuado. Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha señalado que más



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

de once mil personas de talla baja, enfrentan cotidianamente barreras que les imponen su entorno social, para lograr una inclusión plena y efectiva y en igualdad de condiciones, con el resto de la población, lo que les impide el ejercicio afectivo de sus derechos fundamentales. En este sentido, manifiesto mi reconocimiento por la reforma aprobada por esta Soberanía, el día 6 de diciembre del 2019, en la que se reconoció como parte de la discapacidad física, los trastornos o alteración de talla. Sin embargo, es una realidad que todavía existen barreras que impactan directamente a la accesibilidad, movilidad y autonomía, a la que una persona con discapacidad tiene que hacer frente día a día. Es de suma importancia mencionar que la discriminación a la que se enfrentan las personas con talla baja se manifiesta en exclusión social, cultural, laboral, escolar y de su derecho a la accesibilidad, ya que las barreras físicas de la infraestructura diseñada para el promedio de estatura de la población son inadecuadas, para que puedan realizar sus actividades diarias. Consecuentemente, es de vital importancia, que los espacios públicos tengan en cuenta las necesidades de todos los usuarios y en su caso, se actualice la infraestructura, a fin de que garantice eficientemente el derecho a la accesibilidad y a la movilidad. Al respecto, en Entidades como Chihuahua y Nayarit, se han implementado acciones con el fin de postar por nuevos modelos de movilidad urbana y desde ya hace tiempo, se ha puesto en marcha el uso del llamado escalón universal en los espacios públicos, a los que se tiene acceso a las personas de talla baja. En este contexto, un escalón universal es una ayuda técnica que facilita el acceso a mostradores, ventanillas de atención, transporte público, lavamanos, etcétera, a las personas de talla baja, pueden ser fijos o móviles y además tienen un bajo costo. Derivado de lo que antecede, el fin que persigue la presente Iniciativa, es reformar el artículo 66 de la Ley para las Personas con discapacidad del Estado de Puebla, con el objeto de que se establezca lo siguiente: con el objeto de facilitar el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad por sí o con ayuda de prótesis, ortesis u otras ayudas funcionales, sea



humana, animal o cualquier otro medio técnico o electrónico, que la ciencia aporte, las autoridades competentes tendrán que proveer a la esfera administrativa en las que les correspon... les corresponda, la movilidad conducente en materia de estacionamientos, baños públicos y sanitarios, elevadores y rampas; así como el escalón universal, motivo de la presente Iniciativa; así como también las barreras arquitectónicas y las demás relativas a la vía pública, a efecto de otorgarles las condiciones adecuadas, para realizar sus actividades de acuerdo con lo dispuesto en el presente ordenamiento. Es cuanto Presidenta. Les agradezco compañeros y compañeras por su atención. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: La Diputada Nora Escamilla, Oswaldo Jiménez, Tonantzin Fernández, el Diputado Raúl Espinosa, el Diputado Hugo Alejo, Maricarmen Saavedra, el Diputado... ¡perdón! Jonathan Collantes, Marcelo García, Lupita Tlaque, Paola Ruíz, Lupita Muciño, Nancy Jiménez. Diputado aceptaría la... es para sumarse a su Iniciativa, ¿aceptaría la adhesión?

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Por supuesto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Igualmente, la Diputada Olga Lucía, también. Se toma cuenta. Sí, ya los mencionamos, también a usted Diputado. Gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA

GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Catorce del Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado sin Partido José Juan Espinosa Torres, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

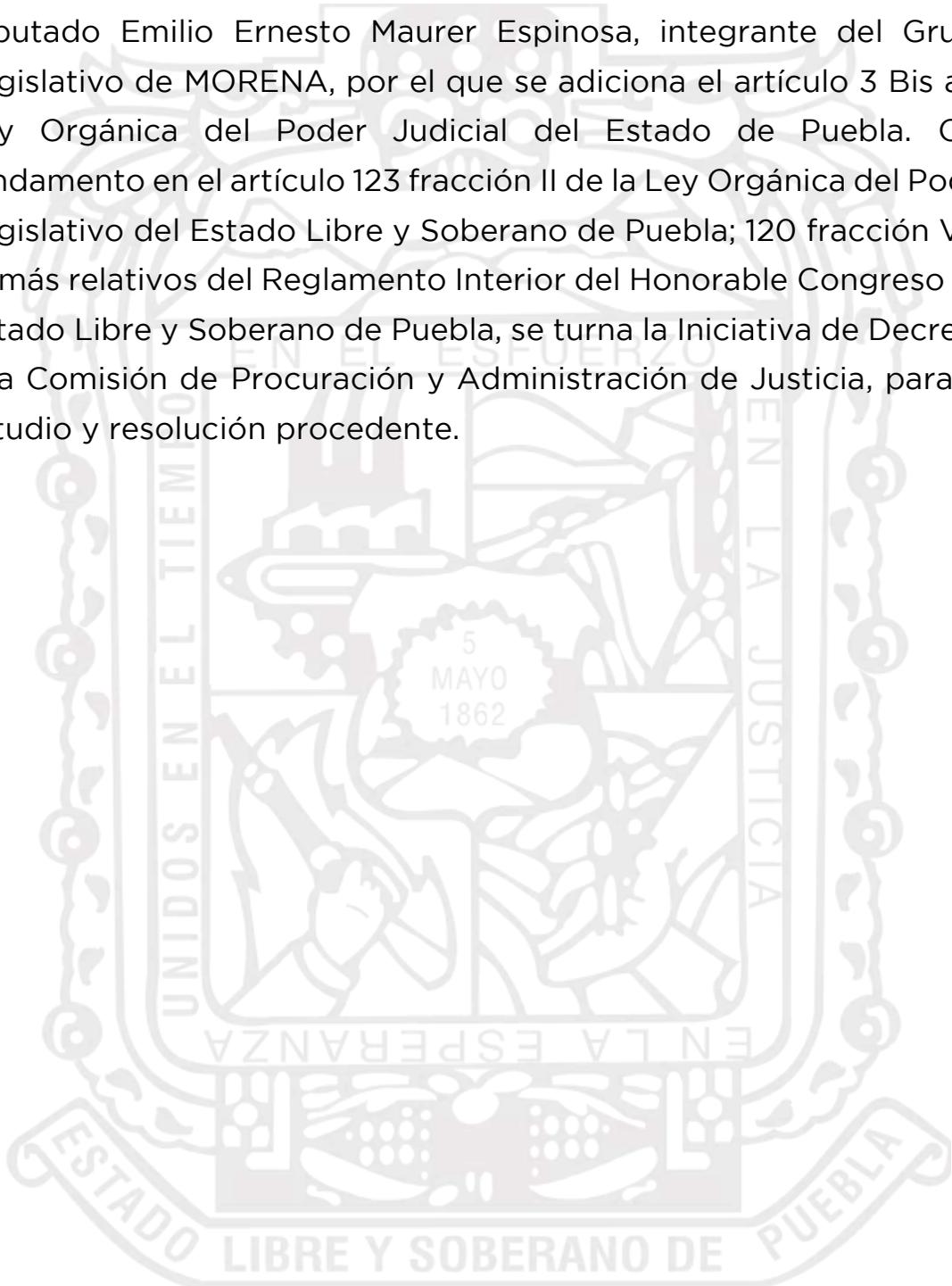
Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA

GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Quince del Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA

GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado sin Partido Ángel Gerardo Islas Maldonado, por el que se reforman los artículos 338 Bis y 338 Quater del Código Penal del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Mónica Lara Chávez, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 859 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica Lara Chávez. Adelante Diputada.

C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Con su permiso Presidenta. Saludo cordialmente a mis... a mis... amigos compañeros Diputados y a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión. De acuerdo a la UNICEF, la niña o niño que no es registrado y no cuenta con un Acta de Nacimiento, no tiene identidad legal. Esto limita sus posibilidades de acceder a otros derechos a lo largo de su vida, como el derecho a la protección, a la educación, a la salud, impidiendo su inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El no tener un registro y un acta de nacimiento, se convierte así, en un factor de exclusión y discriminación. Se debe resaltar que el registro del nacimiento, es un derecho humano, conocido por diversos Tratados, Instrumentos nacionales, ratificados por nuestro país; pero también por el marco jurídico nacional, tanto como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en el caso de nuestra Entidad, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Puebla. Además del registro de nacimiento, es un acto jurídico, a través del cual el Estado cumple con la obligación de garantizar a todas las personas, el derecho a la identidad, al nombre, a su afiliación familiar, cultural y nacional. A través de este acto, el Estado también garantiza a una persona, el reconocimiento administrativo de su existencia y personalidad jurídica. Sin embargo,



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

en muchas ocasiones, el personal del Registro Civil atiende a padres y madres, quienes intentan ponerles nombres raros a sus hijas, es como escroto, aceituno, cesárea, fulanito, punto y aparte, marcas, productos, que provoca un juego de palabras mal sonantes. En diferentes países existe un reglamento específico para determinar los límites de elección de nombres, que esto figura una situación que desafortunadamente adelante ya provoca que los nombres de los menores, sean víctimas de burlas; además existen datos que revelan que doscientos... del... 250 registros mensuales que se realizan, 80 por ciento de los padres buscan llamarlos como nombres extranjeros e inclusive de ese porcentaje el 20 por ciento quienes ponerles nombres que no significa nada, en ocasiones se presentan casos como el acontecido en Tehuacán, donde en dos ocasiones los progenitores intentaban ponerle a los niños nombres, siendo muy... que ni siquiera existían en la página de internet y se trataba de marcas de automóviles, mientras que en otra de neumáticos. Es esto raro, lo pongo... que propongo en el Código Civil de nuestro Estado, para estipular que el Juez del Registro Civil, oriente a quienes presenten niño o niña, para que el nombre propio con el que se presente, registrado, no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado, que constituya un signo, símbolo o siglas, o bien que le exponga a ser motivo de burla. Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en la acción inconstitucional siete del 2016, promovido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cuanto al derecho de las personas a la identidad, no sólo sería inconstitucional el cobro por el registro extemporáneo, sino también otro tipo de medidas y prácticas, que atenten contra la gratuidad de la primera acta de nacimiento, como son: fijar una vigencia o fecha de expiración para su validez oficial o requerir que la misma tenga un límite de antigüedad para poder realizar trámites, ya que lo anterior, obliga a las personas e expedir a sus costas, otras copias certificadas, anulando la intencionalidad que subyace en la reforma constitucional ya referida. Se... de acuerdo al Seminario Judicial de la Federación. Al tener que pagar por otra



copia certificada del acta de nacimiento, sin lugar a dudas resulta que en detrimento de las y los poblanos. Por citar un ejemplo, a las madres de familia, padres de familia, se ven obligados a tener que actualizar este documento cada inicio de ciclo escolar, porque es un requisito para la inscripción escolar de sus hijas, de sus hijos. Por esta razón, se propone plasmar en nuestro Código Civil, que las copias certificadas de las actas de nacimiento, no perderán vigencia, por lo que se podrá utilizar de la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, porque se les encuentre legibles y no presenten alteraciones, tachaduras o enmendaduras visibles en su contenido. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado... sí iperdón! el Diputado Miguel Trujillo de Ita, la Diputada Saavedra, el Diputado Sandre, el Diputado... la Diputada Olga, Tonantzin, Gerardo, la Diputada Paola, Diputado Collantes, se desean adherir. ¿Está usted de acuerdo Diputada? Se toma en, se toma en cuenta. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Miguel Trujillo de Ita, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se adiciona el artículo 380 al Código Penal del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Miguel Trujillo de Ita. Adelante Diputado.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA: Gracias Presidenta. Con su Venia. Saludo de nueva cuenta a cada uno de mis compañeros, compañeras Diputadas, así como a todos quienes nos acompañan en esta Sesión Ordinaria. Un hecho delictivo que es habitual escuchar en los diversos medios de comunicación, es el robo a cuentahabientes, mejor catalogado como robo a transeúntes, ya que resulta un mecanismo fácil y accesible para los delincuentes, para despojar a las personas de grandes cantidades de dinero. Con base en los datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, respecto de la incidencia delictiva del fuero común, de enero a mayo del 2021, se presentaron mil 413 robos a transeúnte en vía pública; mil 160 fueron ejecutados con violencia y 253 sin violencia. En esta tesitura, en nuestra Entidad se han presentado decenas de asaltos a cuentahabientes a quienes minutos antes habían acudido a alguna central o sucursal bancaria e incluso dentro de las plazas comerciales, a retirar fuertes cantidades de dinero. Es frecuente que cuando una persona acude a realizar un retiro en efectivo en ventanilla, sale del banco y es abordada a mano armada por un delincuente, que la despoja de sus pertenencias, ya sea en el estacionamiento, en calles aledañas o en el trayecto a su destino. Derivado de lo anterior, se inhibe que los delincuentes son informados previamente, pues la mayoría de los asaltos coinciden al tratarse de grandes montos de dinero. Existe la hipótesis de que en ocasiones los empleados



bancarios principalmente quienes trabajan en el área de cajas, están coludidos con los asaltantes y participan en robos millonarios, contra los clientes. En este sentido, el modo de operar consiste en que los trabajadores del banco, proporcionan a los delincuentes información sobre el monto del dinero, vestimenta del cliente, identidad, los lugares en los que guarda el dinero, entre otros, puesto que al tener acceso a la atención al público, pueden seleccionar a la víctima, porque detrás de las ventanillas, en algunas ocasiones, no existen procedimientos de vigilancia. La acción antes referida es grave, porque vulnera la confianza que les otorga la institución bancaria, al revelar la información que debe ser estrictamente confidencial y al mismo tiempo, colocar en un estado de peligro a los usuarios, incluso, puede derivar en la privación de su vida. En razón de los argumentos antes vertidos, resulta necesario que se adicione a nuestro Código punitivo Estatal como agravante en el delito de robo, el hecho de que un empleado de una oficina bancaria recaudadora u otra, en la que se conserven caudales o valores, participe en la comisión del delito y con ello, contener una forma de delinquir y de despojar de su patrimonio a los ciudadanos. Por ello, propongo establecer lo siguiente: artículo 380 son circunstancias de agravar la penalidad de delito de robo, aumentando la pena hasta en una mitad, a las señaladas en los artículos 374, 375 fracciones I, II y IV y 378 a las siguientes: del I al XIII y en el XIII bis, cuando un empleado de una oficina bancaria recaudadora u otra, en la que se conserven caudales o valores, participe en la comisión del delito. Es cuanto Presidenta y como siempre, agradezco a mis compañeros y compañeras Diputadas por su atención. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123... la Diputada Nancy Jiménez, el Diputado Oswaldo Jiménez, el Diputado Gerardo, Raúl Espinosa, Collantes... el diputado Collantes, el Diputado Marcelo, la Diputada Maricarmen Saavedra, la



Diputada Tonantzin, la Diputada Olga, también desean adherirse a su Iniciativa, la Diputada Bárbara Dimpna también.

C. DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA —habla desde su lugar—: ...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Mónica Lara Chávez, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 343 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica Lara Chávez. Adelante Diputada.

C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Con su permiso Presidenta. Nuevamente le saludo a mis compañeros y compañeras. Dentro de la esfera de las víctimas, existe una protección específica para grupos considerados vulnerables. Esto en concordancia con lo que marca el Sistema Penal Acusatorio, en donde se permite dar un trato diferenciado y particular a cada caso, acorde a las necesidades de las partes, estableciéndose los mecanismos necesarios desde su diseño y también para garantizar la adecuada reparación del daño, para las víctimas u ofendidos. Lamentablemente en la mayoría de los casos, persiste una revictimización, ya que una vez que fueron víctimas durante el proceso, se les entrevista una y otra vez, sin darles el apoyo psicológico, ni con perspectiva de género que se necesita, desde el inicio de las investigaciones. Cierto es que esto permea en la investigación, pues no se les da el contexto, ni visualización en particular o el enfoque diferenciado a los casos de violencia de género. Se debe siempre, al investigar los casos, aplicar protocolos y a diferentes leyes que permitan un tratamiento de los casos de manera específica y con enfoque diferenciado, al entrevistar a las víctimas que se deben tomar las medidas y cuidados necesarios. Se debe precisar que en el caso de las víctimas de violación, a... no solamente sufren daños desde un punto de vista físico, sino también psicológico y por tratarse de un acto forzado, estas relaciones



sexuales ocurren obviamente sin protección, lo cual las pone en riesgo de contraer enfermedades como el VIH Sida, hepatitis B, además del embarazo no deseado, lesiones anales y corporales y en relación al impacto psicológico, se aumenta las probabilidades de padecer psicopatía, estrés postraumático, depresión, ansiedad y hasta la iniciación al suicidio. En el mismo, la violación es un acto traumático que viven miles de mujeres alrededor del mundo y en nuestro país no es la excepción. Se calcula que alrededor de 14 mil mujeres, son sobrevivientes de esta terrible experiencia. Hay que mencionar que el aborto es legal, bajo estas circunstancias en todo el país, ya que se encuentra permitido en los 32 Códigos Penales Estatales, los cuales se establece como excluyente de responsabilidad al aborto que sea resultado del delito de violación. Sin embargo, volvemos al tema de que estas mujeres víctimas, son revictimizadas al querer ejercer su derecho a abortar, por estar en los supuestos permitidos legalmente. Existe la revictimización cuando las autoridades muestran mayor interés en la vida privada de las víctimas que en el establecimiento de los hechos y la sanción de los responsables. De esta forma, algunas autoridades administrativas y judiciales no responden con la debida seriedad y diligencia, para investigar, procesar y sancionar a los responsables, de acuerdo a la Organización de los Estados Americanos 2006-2017. Que en nuestra legislación la Ley General de Víctimas menciona en su artículo 5º que la victimización secundaria se refiere a que las características y condiciones particulares de la víctima, no podrán ser motivo para negarle su calidad, que el Estado tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición, ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos, ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos. por otro lado, existe la Norma Oficial Mexicana, NOM 046 SAA 2005 violencia familiar sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención, tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detención, prevención, atención médica y la orientación que se propone debe dar a las usuarias de los servicios



de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como a la notificación de los casos. Esta Norma en su numeral 6.4.7, establece que en el caso de embarazo por violación y previa autorización de la autoridad competente, en los términos de la legislación aplicable, las instituciones públicas, presentadoras del servicio de atención médica, deberán prestar servicio de aborto médico, a solicitud de la víctima interesada, en caso de ser menor de edad, a solicitud de su padre o de su madre o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En todos los casos, se deberá brindar a la víctima en forma previa, a la intervención médica, información completa sobre los posibles riesgos y consecuencias del aborto o a efecto de garantizar que la decisión de la víctima sea una decisión informada, conforme a las disposiciones aplicables. Considero necesario que dentro de nuestro Código Penal, se estipule que en cualquier caso, los Médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna, sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como los apoyos y alternativas existentes para que la mujer embarazada, pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable. Esto no se trata de un caso de despenalización del aborto, ni tampoco de un caso de excepción, sino de una modificación del tipo penal; es decir, un cambio en la descripción de la conducta que constituye un delito. Asimismo, se precisa necesario establecer con precisión, que en todo momento se prohíbe cualquier trato hostil, inhumano o irrespetuoso hacia la víctima; así como cualquier otro acto que le ocasione victimización secundaria. Agradezco su atención compañeros y compañeras y espero su voto de confianza en esta Iniciativa en la Comisión que se remita, para su estudio y resolución. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Con fundamento en el artículo 123



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA

GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan el Diputado Eduardo Elías Gandur Islas y la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, integrante y Coordinadora del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Nora Merino Escamilla. Adelante Diputada.

C. DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias Presidenta. Estoy muy contenta de estar hoy y a todas luces en la Tribuna, en nombre, a nombre más bien, de mi compañero, no solamente mi compañero, mi amigo, Eduardo Gandur, amigo, aquí estamos los dos presentando esta Ley que, además nos llena de emoción, nos llena de orgullo, nos llena de mucha, mucha felicidad el saber que podemos el día de hoy, lograr que Puebla sea el tercer Estado que tiene una Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de Lactancia Materna... de la Lactancia Materna para el Estado de Puebla. Únicamente Jalisco y el Estado de Nuevo León tienen esta ley y con esta presentación podría Puebla, en esta LX Legislatura, unirse a esta lista. Así que esperamos contar con su apoyo y además reconozco el trabajo que desde el DIF del Estado, ha hecho el Diputado Eduardo Gandur. Mi reconocimiento porque además se ha vuelto un aliado de las mujeres, se ha vuelto un aliado de las madres, de las mujeres que estamos en lactancia, que estuvimos en lactancia y hoy con esta idea que él, que tengo que reconocerlo que él me cuenta, que él me plasma, oye tengo esta idea, como ves ¿la trabajamos? Y hoy es una realidad que estamos presentando ante ustedes. Así que muchas gracias amigo, mi reconocimiento siempre. Y les quiero contar que de acuerdo a la Organización Mundial de la



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Salud, es recomendable la lactancia materna de forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y hasta los dos años, pues esto garantiza un adecuado crecimiento y desarrollo de todos los niños y las niñas. Es por ello que es fundamental manifestar que la lactancia materna en los primeros meses provee todos los nutrientes y el agua necesario para que... que el infante necesita. Como dato importante destacamos que de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la ENSANUT del 2019, revela que la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, se duplicó desde el último dato reportado en 2012, teniendo un aumento del 14.4 al 28.8 por ciento, que si bien es un dato que duplica el anterior, aún estamos muy lejos de que todos los niños que nacen, sean únicamente alimentados vía lactancia materna. A pesar, como les digo, de que la lactancia se duplica y se han dado avances considerables a nivel nacional, aún se encuentra como un tema no conocido o practicado por las madres, puesto que sólo una tercera parte de lactantes reciben estos beneficios, ocasionando por algunas situaciones como la necesidad de reanudar sus actividades laborales, para el sostenimiento de los hogares, porque no tienen tiempo suficiente para realizarlo por las cargas de trabajo o porque disponen de instalaciones, o porque no disponen de instalaciones salubres y adecuadas para realizar estas actividades. Es por ello que consideramos ser necesario el generar una nueva ley, una ley en el Estado de Puebla, que permita que las madres tengan mayores derechos y beneficios para realizar la lactancia materna, garantizando entre ellos, el que se generen lugares especiales para la lactancia materna; así como lugares de trabajo seguros, limpios y privados, que tengan espacios destinados para realizarlo. El día de hoy, con mi compañero el Diputado Eduardo Gandur y quien hace uso de la palabra, presentamos hasta esta Soberanía, una Iniciativa de Ley de Protección, Apoyo y Promoción de Lactancia Materna para el Estado de Puebla, la cual contiene entre, obviamente hacer una ley, entre su articulado, el más importante y que quiero resaltar, que es el artículo 9, donde hablamos de los derechos de las madres y cito. I.-



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno o bien, un descanso... descanso extraordinario por día de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche. Para gozar de los reposos y/o descansos extraordinarios posterior a la licencia por maternidad, la trabajadora debe acreditar la práctica de la lactancia materna efectiva, mediante certificado expedido por Médico Ginecólogo o Pediatra y copia del Acta de Nacimiento del menor, que presentará a su centro de trabajo cada mes. II.- Esta es fundamental y es muy importante que todas y todos lo escuchemos, la reconozcamos y hagamos de esta Ley una realidad que es, ejercer la lactancia plenamente en cualquier lugar, incluido su centro de trabajo, ya sea público o privado, en las mejores condiciones. III.- Acceder de manera gratuita a los bancos de leche, en caso de que la madre lo requiera. Porque es importante que también sepamos que en Puebla hay bancos de leche materna, hay uno en Puebla y uno en Tehuacán y es importante darle difusión y darle el acercamiento a las mamás que están lactando para que puedan acceder a él y a las mamás que por condiciones diversas y en particular que derivan de algún estado de salud, puedan acceder también a tener leche materna, con la que puedan alimentar a sus hijos. Y, IV.- Recibir educación e información oportuna, veraz y comprensible, sobre los beneficios de la lactancia materna, las técnicas adecuadas para el amamantamiento y las posibles dificultades con sus respectivos medios de soluciones. Este es uno de los artículos que contiene esta Ley que hoy estamos presentando que además tiene diversos capítulos porque es una Ley completa y estamos totalmente convencidos de que va a ser una Ley que va a contar con el apoyo de todas y todos ustedes y con ello Puebla llegar y a seguir a la vanguardia en estos, en estos temas tan importantes para todas las mujeres. Esta Ley contiene 29 artículos con sus... ¡perdón! Esta Ley contiene 31 artículos con sus diferentes fracciones divididos en Seis Capítulos, donde estoy seguro que será, marcaremos un parteaguas en el antes y el después de la lactancia materna en el Estado de Puebla y para quienes somos y quienes



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

hemos lactado, yo tengo como ustedes saben, un bebé de dos años y practiqué la lactancia materna exclusiva los primeros seis meses, es fundamental tener información, la información es la base de poder tener la lactancia exitosa, porque hay tantos mitos alrededor de la lactancia, tanta mal información que no permite que muchas veces las mujeres tengamos una lactancia exitosa y con esto tengamos hijos mucho más sanos y que tengan una, además de mejor salud, gozar de mejor salud, también se... está comprobado que estimula de diversas maneras la parte neuronal, pero también el vínculo que cree... que se crea entre la madre y el bebé. Es necesario por ello, que nuestro Estado legisle con perspectiva de género, adoptando nuevas condiciones que mejoren la protección de la salud materno infantil, creando programas y acciones del gobierno, que garanticen el acceso de las mujeres a los servicios de salud, la adopción de mecanismos que favorezcan mejores prácticas de nutrición y alimentación. De igual modo, que las autoridades realicen acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento. Esto también apegados al gran trabajo y quiero reconocerlo desde esta Tribuna, de quien hoy dirige el DIF del Gobierno del Estado, de nuestra compañera Diputada con Licencia Leonor Vargas y también de quien lleva esta parte humana que es la señora Rosario Orozco. ¿Por qué? porque hay un programa que es particularmente para alimentar y para dar un buen, un buen proceso y acompañamiento y alimentación a las mamás lactantes. Entonces, si desde lo Legislativo podemos reforzar, con los programas del Ejecutivo, creo que se hace un buen cierre, siempre en el marco del respeto de nuestras atribuciones. Por ello, es que esta Iniciativa de Ley es muy importante para las madres de infantes poblanos y poblanas, puesto que como se ha venido comentando, tiene por objetivo promover, proteger y apoyar la lactancia materna, como el medio ideal para la adecuada alimentación de los niños y niñas a los fines de garantizar su vida, salud y desarrollo integral. Todas y todos los recién nacidos tienen derecho a la lactancia materna en condiciones adecuadas, que



garanticen su vida, salud y desarrollo integral; asimismo, las mamás tenemos derecho a amamantar a nuestras hijas, a nuestros hijos y con el apoyo y colaboración siempre del ejercicio de la paternidad responsable por parte de los papás, por parte de los hombres. Puebla hoy tiene la grandísima oportunidad de convertirse en el tercer Estado con esta Ley y sobre todo, más allá de tener un número o un lugar, tiene la grandísima oportunidad de tener una ley que proteja, apoye y de promoción a la lactancia materna y con ello tener niños y niñas poblanos y poblanas más sanos y mamás, mamás en pleno ejercicio de sus derechos, de la lactancia, de la libre lactancia y que tengamos con esto, el fortalecimiento del núcleo más importante que tiene toda sociedad, que es el núcleo de la familia. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Están solicitando adhesión los Diputados Hugo Alejo, Maricarmen Saavedra, Josefina Hernández, el Diputado Gerardo, el Diputado Medel, el Diputado Trujillo, Collantes, el Diputado Marcelo, la Diputada Lupita Tlaque, Tonantzin, la Diputada Olga Lucía, la Diputada Rocío, ... el Diputado Raúl Espinosa, el Diputado Nibardo, el Diputado... la Diputada Bárbara Moran, la Diputada Lupita Muciño, la Diputada Nancy Jiménez, el Diputado Abundio Sandre, el Diputado Zacula, la Diputada Maricarmen Cabrera también, una servidora la Diputada Guadalupe Esquitín, Diputada acepta usted las adhesiones.

C. DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA -habla desde su lugar—: Claro que sí. Muchas gracias ...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Gracias Diputada, toma en cuenta. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Igualdad de Género, para su estudio y resolución precedente. Regreso la conducción de esta Mesa, a la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, para continuar con la misma.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Muchas gracias Diputada.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Eduardo Elías Gandur Islas, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Elías Gandur Islas. Adelante Diputado.

C. DIP. EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS: Muchas gracias. ¿Se acuerdan de la primera vez que estuvieron en Tribuna? Esta es mi primera vez. —gracias, gracias— Con su permiso Presidenta, estoy muy contento y para mi es un honor estar el día de hoy, en lo que es la casa del pueblo, un orgullo. Me queda claro que hay muchas problemáticas que atender, pero hay una solicitud ciudadana generalizada, sobre el tema de los perritos y gatitos en situación de calle. Es doloroso ver las condiciones en las que muchos de ellos viven día a día buscando agua, comida, refugio o hasta un poquito de amor. México se encuentra en tercer lugar respecto al maltrato o crueldad animal en Latinoamérica y sólo el 30 por ciento de los perros que existen en el país, tienen dueño, esto quiere decir que el 70 por ciento restante, está en las calles y han sido víctimas de abandono o maltrato y esto aumenta cada año. Más de un millón de perros y gatos, son maltratados a diario con golpes, mala alimentación, descuido, abandono, exposición a altas temperaturas al estar en azoteas y sin agua. La manera en que tratamos a los animales habla mucho de nosotros como personas. A pesar de que contamos con la Ley de Bienestar Animal y de que se ha tratado de atender este problema desde diversos ámbitos, aún no se soluciona, entender que haya tantos perros y gatos en las calles, requiere sensibilización, pero constituye un problema de salud pública. Las



eses fecales que se producen diariamente por cerca de 77 millones de perros que hay en México, generan un promedio de 24 mil 300 toneladas de residuos orgánicos al día y cuya prevalencia parasitaria es el 73.33 por ciento, es altísima y aunque el fecalismo canino proviene de perros callejeros y con dueños, éste último sólo requiere conciencia social, para recoger las heces de sus perritos, cuando los sacan a pasear. Por otro lado, tenemos las agresiones de perros callejeros a humanos, de las cuales Puebla, ocupó el segundo lugar en mordeduras de perros entre el año 2013 y 2015 y se mantiene como uno de los Estados con más agresiones de perros al año. Romper bolsas de basura, accidentes automovilísticos en las calles y carreteras, descomposición de cadáveres, son otros de los problemas derivados de la alta población de perros y gatos, en situación de calle. Apenas el miércoles de la semana pasada, fue aprobado el Dictamen de la Iniciativa de mi amigo, el Diputado José Miguel Trujillo, por medio del cual se atiende el grave problema de la comercialización de, de perritos y gatos, reformando el artículo 18 de la Ley de Bienestar animal. También durante la Sesión más reciente, el martes pasado, se abordaron temas importantes, promovidos por mi amigo el Diputado Juan Pablo Kuri Carballo y mi querida Diputada y Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, María del Carmen Cabrera Camacho, con el objetivo de exhortar a las autoridades estatales correspondientes, a efecto por un lado, de realizar gestiones para declarar a la Entidad de Puebla, como un clúster amigable con las mascotas o pet friendly y por otro lado promover campañas de esterilización de perros y gatos al interior de los Municipios, al tiempo de que actualicen su normatividad relativa a la protección animal, pues en esta ocasión yo les quiero presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan los artículos 3, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, con el objetivo de fortalecer vigorosamente esa protección animal. En concreto propongo afinar el marco jurídico de la Ley de Bienestar Animal, para permitir cuatro acciones puntuales, para que no haya más perritos y gatitos en la calle, cuatro



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

muy puntuales: recolectar a todos los perritos de la calle, sin placa de identificación; dos, prohibir el sacrificio que pretenda disminuir la población canina; tres, establecer campañas de esterilización masiva de perritos recolectados y con dueños; y cuatro, establecer campañas permanentes de adopción. A través del cuerpo reformativo propuesto, se busca modificar el sentido aparentemente potestativo, que tiene las autoridades responsables de atender el bienestar animal en el Estado, por el de un sentido imperativo. De esta manera por ejemplo, a los Ayuntamientos no sólo les corresponderá como hasta ahora, la atribución de expedir la normatividad encaminada para ese fin, sino que habrán de hacerlo y en este sentido, conforme a sus atribuciones, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la de Seguridad Pública, a la de Salud y a la de Educación. Esta reforma trata acerca de cambiar la precepción del poder cumplir la ley, poder cumplir la ley, por el de tener que cumplir la ley y no sólo es esto, conforme a los artículos Transitorios propuestos, se le encomienda a la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en coordinación con el Instituto de Bienestar Animal, el realizar una rigurosa verificación del cumplimiento que de ley, tienen que hacer todas las autoridades mencionadas. Existe en Puebla algo llamado los Centros de Atención Canina, que están en la Ley de Bienestar Animal, pero que solamente contamos con diez de ellos, en diez Municipios de Puebla, lo importante sería que todos tuvieran uno con un mínimo de recursos, que si bien no es una oficina donde tengan personal y todo esto sí se dispongan de un mínimo de persona para hacer las... la captura de los perritos y todas las, las disposiciones que están aquí en el marco reformativo. La propuesta que hago tiene como objetivo afinar y ampliar el marco jurídico, para que las políticas públicas, encaminadas a la protección de los animales, sean más eficaces y podamos ver un cambio sustancial en el Estado de Puebla, nada más sustancial, que dejar de ver perros y gatos en situación de calle. Si cada parte actora cumple con las atribuciones que se le confiere, que le confiere la ley, es prácticamente seguro que lograremos terminar



con el problema de perritos y gatitos en las calles y podremos darles mejores condiciones de vida. Yo estoy profundamente convencido... yo estoy profundamente convencido y que el... primero se tiene que dar el cambio jurídico y luego se tiene que dar el cambio social, porque el segundo implica la generación de conciencia para respetar la vida de los animales, para fomentar su cuidado y para difundir el amor a la naturaleza, que ése es el que nos corresponde a todos y a todos como personas. Yo les invito a todos, a la ciudadanía, a cumplirlo respetuosamente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputado Gandur, hay Diputados que solicitan adherirse a su Iniciativa. La Diputada Olga, la Diputada Tonantzin, el Diputado Collantes, el Diputado Marcelo, el Diputado Miguel Trujillo, el Diputado Valentín, el Diputado Hugo Alejo, el Diputado Zacula, el Diputado... Maricarmen Saavedra, Diputado... Diputada Paola, Diputada Lupita, Diputada Josefina, el Diputado Nibardo, la Diputada Lupita Muciño. ¿Alguien más que me falte? La Diputada Lupita Esquitín, la Diputada María del Carmen Cabrera, la Diputada Bárbara. ¿Alguien más que me falte por mencionar? El Diputado Zacula, Diputado Huerta, Diputado Raúl Espinosa. ¿Acepta?

C. DIP. C. DIP. EDUARDO ELÍAS GANDUR ISLAS: —habla desde su curul—: Gracias, claro que sí.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Se toma nota, claro que sí. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Abundio Sandre Popoca, Representante Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero de la fracción IV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Abundio Sandre Popoca. Adelante Diputado.

C. DIP. ABUNDIO SANDRE POPOCA: Compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos que... amigas y amigos que nos acompañan en Galerías, a los medios de comunicación que nos honran con su presencia, a las Presidentas y Presidentes Auxiliares del Estado de Puebla. Someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción IV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. El proceso legislativo, es el conjunto de actos y procedimientos concatenados cronológicamente para la formación de leyes; así como para reformar la Constitución y las Leyes secundarias. El artículo 56 de la Constitución Política de nuestro Estado, dispone que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo y para su promulgación y publicación, se comunicarán al Ejecutivo. El artículo 64 de la Constitución Estatal, dispone los trámites a los que deben sujetarse dichas Iniciativas. Para efectos de esta propuesta, citaré las siguientes, con el objeto de resaltar las dos últimas etapas del proceso legislativo, la promulgación y la publicación, que son aquellas que otorgan la obligatoriedad, la fuerza vinculadora y la entrada en vigor de una ley para que surta desde ese momento, todos sus efectos legales. Una vez que la ley es aprobada



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

por el Congreso, se envía al Ejecutivo para que en un término de quince días, haga observaciones o manifieste que no las hace. En caso de que haya observaciones, el asunto volverá a la Comisión, para que en vista de las observaciones del Ejecutivo, se formule un nuevo Dictamen, en un término que no podrá exceder de un mes, pero compañeras y compañeros Diputados, Presidentas y Presidentes Auxiliares del Estado de Puebla, pero qué sucede cuando el Ejecutivo no hace uso del llamado del derecho de veto; es decir, no manifiesta su inconformidad con la Ley o Decreto aprobado por esta Soberanía y aun así, omite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se hace esta reflexión, porque desafortunadamente existen casos en los que no ha sucedido... en los que ha sucedido que se ha omitido la publicación de lo que aquí se ha aprobado y en la Legislatura hay ejemplos y para muestras Presidentas y Presidentes Auxiliares de todo el Estado, se envió con fecha 21 de mayo del año 2019 a las 11:57 de la mañana, oficio dirigido al Poder Ejecutivo, para que se publicara en el Periódico Oficial de nuestro Estado, la, la Minuta de Decreto por el que se reformó la fracción IV del artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado. Más de dos años, las situaciones pueden ser diversas, pero ninguna de ellas considero, compañeras y compañeros Diputados, es aceptable. Tratándose de la omisión de la última etapa de un proceso tan solemne, porque antes de ser Diputado, un simple ciudadano y vemos en el Congreso que es la representación del pueblo, como se ha manifestado aquí, el proceso legislativo para nosotros es muy solemne, probablemente un descuido administrativo, probablemente la pérdida de un documento, la desorganización dejar encargada de publicar y aquí le mando un saludo muy respetuoso al Titular del Poder Ejecutivo, a nombre de las 657 Juntas Auxiliares del Estado, que representan el 43.2 del padrón electoral. Sé que su voluntad es la de un demócrata y no por una omisión, se pueda confundir o podamos confundir a la opinión pública, de que hay una desobediencia a la Ley o peor aún, que pretenden anular por completo, la división de los Poderes. Espero que se publique antes



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

del término de esta Legislatura y al menos en algo podamos ayudar a las Juntas Auxiliares de nuestro Estado. Llama la atención que en este supuesto, la Constitución poblana no prevea una solución. En este punto, conviene señalar que la Constitución Federal dispone en el artículo 72 fracción B, que se reputará aprobado por el ejecutivo, todo proyecto no devuelto con las observaciones a la Cámara de su origen dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción. Vencido este plazo, el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la Ley o Decreto. Transcurrido este segundo plazo, la Ley o Decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de origen, ordenará dentro de los diez días naturales siguientes, su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. Los plazos a que se refiere esta fracción, no se interrumpirá si el Congreso cierra o suspende sus Sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente. En este último Punto, es medular un sistema de pesos y contrapesos, pues en caso de que el Poder Ejecutivo omita ejercer la facultad de publicación por las razones que sean, la Constitución faculta al Presidente de cualquiera de las Cámaras, Diputados o Senadores, a ordenar la publicación de un Decreto que es legítimo por cumplir con las etapas previas. No omito mencionar que algunas Constituciones Locales, en un ejercicio por salvaguardar el proceso legislativo, tienen un proceso similar al de la Constitución Federal y el 90 por ciento de ellas, fijan un término. Nada más como ejemplo, el de Michoacán, para efectos de la fracción IV, V y VII de este artículo, se entenderá por inmediata la publicación de una Ley o Decreto aprobado que no podrá exceder de un plazo mayor a 15 días naturales. Así está Baja California, Coahuila, Colima y muchas otras. En virtud de lo anterior y a efecto de salvaguardar las decisiones, compañeras y compañeros Diputados de esta Soberanía, la división de Poderes, del proceso Legislativo y dar certeza jurídica a los poblanos, se propone adicionar al artículo 64 fracción IV de nuestra Constitución, para que una vez transcurrido el derecho de veto, el Ejecutivo disponga de diez días naturales para promulgar y promulgar la Ley o Decreto. Transcurrido



este segundo plazo, la Ley o Decreto será considerado promulgado y el Presidente o Presidenta del Congreso del Estado, ordenará dentro de los diez días naturales siguientes, su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto bajo... bajo este tenor: se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción IV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: artículo 64, las Iniciativas deben sujetarse a los trámites siguientes... fracción IV.- Vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la Ley o Decreto. Transcurrido este plazo, la Ley o Decreto será considerado promulgado y el Presidente del Congreso del Estado, ordenará dentro de los diez días naturales siguientes: su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Los plazos a los que se refiere esta fracción, no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus Sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente. Presidentas y Presidentes Auxiliares de nuestro Estado, en dos meses o menos, ya no seré Diputado, pero sí seré nuevamente vecino de una Junta Auxiliar de nuestro Estado y hemos padecido muchas cosas. Si hay voluntad del Poder Ejecutivo, hago votos porque nuestro regreso en nuestro encuentro, podamos al menos decir que una sencilla, de verdad, muy, muy sencilla reforma, logramos en este Primer Periodo de Sesio... en este primer... en estos primeros tres años de este Congreso del Estado. De verdad que no es mucho. Muchas gracias por darme la oportunidad de hacer uso de esta Tribuna y vamos pues a seguir luchando amigas y amigos Presidentes de las Juntas Auxiliares. Gracias por la oportunidad, porque en esta ocasión la voz de ustedes al menos sea escuchado. Buenas tardes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputado, solicitan la Diputada



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Guadalupe Esquitín sumarse, el Diputado Avendaño, la Diputada Rocío, el Diputado Raúl Espinosa, a su Iniciativa. Diputado Avendaño, la Diputada... Oswaldo, el Diputado Oswaldo, la Diputada Lupita Muciño, el Diputado Nibardo, la Diputada Josefina, el Diputado Jonathan Collantes, ¿acepta usted?

C. DIP. ABUNDIO SANDRE POPOCA —Habla desde su lugar—

: ... Gracias. Muchas gracias y espero que ...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa proyecto de Decreto, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución precedente.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Iliana Paola Ruíz García, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Iliana Paola Ruíz García. Adelante por favor.

C. DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Con su Venia Presidenta. La historia de la Ciudad, es la de su espacio público. Las relaciones entre los ciudadanos se materializan y expresan en las calles, las plazas, los parques, lugares de encuentro y en los monumentos. Es así que entendemos a la Ciudad como sistema de redes o de conjunto de elementos; es decir, espacios de uso colectivo, que permitan el paseo y encuentro para la convivencia que ordenan la Ciudad y le dan sentido. Al final, representan el ámbito físico de la expresividad colectiva y de la diversidad social y cultural. Por lo anterior, el espacio público se convierte en el principal espacio del urbanismo de la cultura urbana y de la ciudadanía, siendo un espacio físico, simbólico y político. Por otro lado, el espacio público, define la calidad de la Ciudad, ya que indica la calidad de vida de la gente y no sólo es un indicador de calidad urbana, sino que también representa un instrumento de política pública urbana, para ser Ciudad, para revalorizar las zonas periféricas, para conservar y renovar los centros históricos o cascos urbanos y generar nuevas centralidades; así como para realizar procesos de sutura de la trama urbana. Al respecto, Enrique Peña Loza, especialista en urbanismo y política urbana dice: si la Ciudad es el lugar de encuentro por excelencia, más que cualquier otra cosa, la Ciudad es su espacio público peatonal. Los seres humanos no pueden estar en el espacio



de los automotores, ni en los espacios privados que no les pertenece. La cantidad y la calidad del espacio público peatonal determinan la calidad urbanística de una Ciudad. Es de señalar que el espacio público, es un concepto jurídico, un espacio sometido a una regulación específica, por parte de la administración pública, ya sea estatal o municipal que posee la facultad del dominio sobre el suelo y que garantiza la accesibilidad a todas y todos; además de fijar las condiciones de utilización y de instalación de actividades. Sin embargo, el espacio público moderno, resulta de la separación legal entre la propiedad privada urbana y la propiedad pública, que normalmente supone reservar este suelo libre de construcción, a excepción de equipamiento, de equipamientos deportivos, educativos, infraestructuras de movilidad, actividades culturales, entre otros. Por otro lado, dentro de la Ley Estatal en materia de asentamientos humanos se establece el programa sectorial de espacios públicos y equipamiento urbano, el cual tiene por objeto estructurar junto con la movilidad, el desarrollo ordenado de los programas y acciones en materia de equipamiento de la Entidad. Al respecto, los Municipios vigilarán y protegerán la seguridad, integridad, calidad, mantenimiento y promoverán la gestión del espacio público, con coberturas suficientes. Por lo anteriormente expuesto y debido a la falta del instrumento que integre la información de los espacios públicos, propiedad del Estado y Municipios, cuyos datos de ubicación, superficie, tipo de adquisición, uso actual, entre otros, se encuentren disponibles para su consulta a toda la ciudadanía, tanto en las oficinas, como en el portal de internet respectivo. La presente Iniciativa, de reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla, tiene por objeto crear un sistema estatal de información de espacios públicos y establecer la obligación por parte de los gobiernos estatal y municipal, de elaborar un inventario de espacios públicos de los bienes inmuebles del dominio público de uso común y de los destinos a un servicio público, propiedad del Estado y de sus organismos descentralizados y



fideicomisos; así como de los Municipios, como un instrumento de apoyo a las actividades de planeación urbana integral, gestión, realización de proyectos, mantenimiento y administración de los espacios públicos. Por otro lado, el Sistema Estatal de Información de Espacios Públicos y los Inventarios de Espacios Públicos que se proponen en dicha Iniciativa, pretenden contribuir a la elaboración del Programa Sectorial de Espacios Públicos y Equipamiento Urbano, señalado en la referida Ley, permitiendo la identificación de recursos y potencialidades, así como la carencia y limitantes existentes en las distintas zonas del Estado, respecto a la cobertura que brindan los espacios públicos a la población. Conocer las desigualdades espaciales derivadas de las necesidades de superficie de suelo, destinadas para las actividades de convivencia, recreación, deportes y esparcimiento de la ciudadanía; así como para la construcción de indicadores de calidad de vida urbana. Agradezco su... mucho su atención compañeros y es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano, para su estudio y resolución procedente.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRA

GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Nora Merino Escamilla, Coordinadora del Grupo Legislativo de MORENA, por el que solicita exhortar a los 217 municipios del Estado de Puebla, para que de acuerdo con sus atribuciones, lleve a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje en sus ciudades y buscar incentivos que beneficien a la población al realizar esta clase de acciones. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla. Adelante Diputada.

C. DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias Diputada Presidenta Lupita Esquitín y voy a aprovechar este posicionamiento del exhorto que estamos presentando, en materia del reciclaje, para también platicarles sobre la Iniciativa que presenté por miscelánea en la misma materia, ya que el crecimiento poblacional que ha tenido nuestro Estado en los últimos años, ha generado el aumento constante de la lucha por el combate a los problemas ambientales, entre ellos, la pérdida de biodiversidad, deterioro o escases de recursos naturales, acumulación de residuos sólidos, expansión desordenada de la mancha urbana entre otras muchas situaciones. De acuerdo al Estudio denominado Diagnóstico de Ciclos de Disposición Final de Residuos Sólidos, realizado por el Instituto de Gestión, Administración y Vinculación Municipal, que es el INGAVIM y con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la SEMARNAT, del Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED y de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, en su momento... y de Gobiernos Municipales, nos señala que el Estado de Puebla, genera aproximadamente 5 mil 991 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, 5 mil 991, teniendo una



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

recolección aproximada de 4 mil 218 toneladas diarias, solamente en el Estado de Puebla, 4 mil 218 toneladas diarias de basura y un promedio de cobertura de 70.41 por ciento de recolección. Por los datos antes referidos, es importante que tomemos conciencia de la cantidad de basura que generamos en el Estado y más importante el considerar cuanta de esa basura se recicla, ya que como podemos observar, no toda la basura se encuentra en ese proceso. Motivo por el cual el día de hoy presento ante esta Soberanía, presenté al inicio de la Sesión por miscelánea, una Iniciativa de Ley para reformar la Ley Orgánica Municipal, que lo que busca es fortalecer las acciones y programas en materia de reciclaje de residuos orgánicos e inorgánicos en nuestro Estado, lo que garantizará y esto es lo más importante de todo, la obligatoriedad de llevar a cabo las medidas necesarias. Con esta reforma a la Ley Orgánica Municipal, ya no será una atribución o ya no tendrá que promover el reciclaje en los Municipios, tendrá la obligatoriedad de llevar a cabo las medidas necesarias, para garantizar el reciclaje eficiente y tratar de sensibilizar a los ciudadanos, en este tema. Por ello, es importante llevar de la mano la reforma a la Ley Orgánica, con el exhorto, para que así puedan hacer un buen click match y con esto se dé verdadera respuesta y una verdadera solución, al tema de los residuos sólidos, porque es una realidad que son muy pocos o si no, me atrevería a decir que ninguno, los Municipios que cumplen con la, con la atribución de promover la separación de residuos. Con esta reforma a la Ley Orgánica, se vuelve una obligatoriedad el llevar a cabo estas medidas. Eso se presentó en miscelánea y lo reforzamos con la presentación de este exhorto que es dirigido a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, con el objetivo de que realicen de manera constante campañas de sensibilización y propaganda, para que se realice la recolección de manera eficiente e incluso, se puede generar incentivos en beneficio de las poblanas y poblanos que participan en estas acciones. Porque de nada sirve que las y los ciudadanos separen en su casa la basura, si cuando llega el camión de la basura, todo lo vuelve a unir. Entonces, lo más importante es que con la



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

reforma a la Ley Orgánica, se vuelve una obligación de los Ayuntamientos, la separación de residuos sólidos y con este exhorto los ciudadanos sepan que va a haber obligación por parte de los Ayuntamientos y con ello, ellos puedan separar sus residuos sólidos y al momento de que pase el camión de la basura, tenga las... esté... tenga las herramientas necesarias para poder llevar estas dos... llevar estas, al menos estas dos separaciones, orgánicos e inorgánicos, además que también promovemos que haya distintos recolec... distintos espacios de recolección para electrodomésticos, pilas y demás. Como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de este Poder Legislativo, pero sobre todo como poblana, me siento muy comprometida con la materia y con una enorme responsabilidad de buscar acciones que nos ayuden a frenar el cambio climático y deterioro ambiental. Por lo que estos dos temas que represento, considero son fundamentales para el beneficio de nuestra Entidad y después de estos ya casi tres años que cumplimos Diputadas y Diputados al, cercanos al término de la Legislatura, es donde me he dado cuenta que aunque tengamos todas las... todas las ganas y que aunque tengamos todos los exhortos y aunque tengamos todas las... la iniciativa de que los Municipios separen los residuos sólidos, de que haya una cultura del reciclaje, si no está dentro de la Ley, los exhortos no se están cumpliendo; si no está dentro de la Ley, no, no sirve de nada; si los ciudadanos —como les decía— separan la basura y llega el camión y la une y la junta toda de nuevo, de nada sirve y son cada vez menos los que van separándola; tampoco de nada sirve que haya Municipios que sí tengan estos programas, si los ciudadanos no separamos desde casa. Trabajo conjunto ciudadanos-gobierno, por eso el exhorto para la promoción, la difusión, para nosotras y nosotros los ciudadanos y por eso la reforma a la Ley Orgánica, para que sea obligación de los Municipios, el tener, el separar los residuos sólidos y el dar las herramientas para que los ciudadanos y ciudadanas lo hagan de la misma manera. Espero contar con su apoyo y estoy segura que la Comisión de Medio Ambiente, que como siempre tengo



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

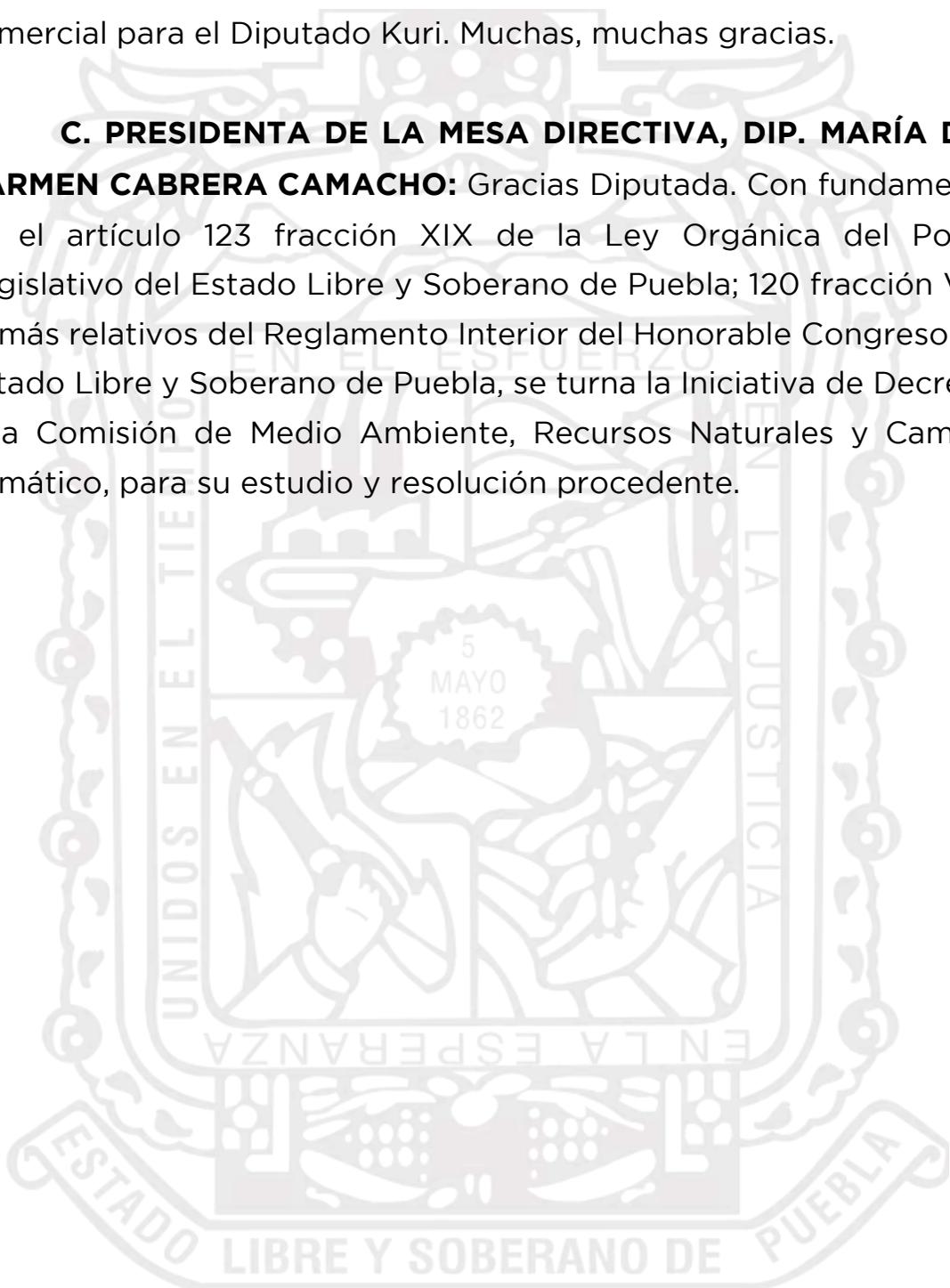
Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

que presumir, es de las más eficientes de este Congreso, vamos a sacarla de manera satisfactoria, para seguir trabajando por Puebla, porque como lo hemos dicho Puebla será verde o no será y no es comercial para el Diputado Kuri. Muchas, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, toda vez que son las quince horas con cuatro minutos, esta Presidencia consulta si se prorroga la Sesión hasta concluir todos los Puntos del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor de que se continúe...

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO —habla desde su lugar—: ...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Un segundo por favor. De que se... a favor de que se continúe con la Sesión hasta concluir todos los asuntos del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: Presidenta por favor ¿?i

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Sí, un segundo Diputado. Ahorita... déjeme tomar la votación y por supuesto le doy...

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: —habla desde su lugar—: ...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Ya estaba yo en la consulta de la votación. permítame Diputado.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En contra?



(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: ¿En abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Aprobado. Se prorroga la Sesión, hasta concluir los Asuntos del Orden del Día. Ahora sí Diputado dígame, tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: —habla desde su lugar—: Retiro mi participación.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputado.



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Armando García Avendaño, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, a emitir el Decreto que declare a las fiestas tradicionales realizadas en la Sierra Negra, en las comunidades de San Sebastián Tlacotepec, denominada “Huehuentón” o animas mazatecas, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Puebla, al ser parte de la pluriculturalidad y la riqueza de nuestros pueblos originarios, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Armando García Avendaño. Adelante Diputado, tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: Compañeras, compañeros Diputados, muy buenas tardes, es un gusto poder saludarlos físicamente y observar que el tiempo que estuvimos fuera de este Pleno, la vida los ha conservado y se notan felices. Es un agrado siempre compartir el Pleno, el Pleno con ustedes. Con su permiso compañera Presidenta de la Mesa Directiva. La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, ha precisado que incumbe a cada Estado adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, presente en su territorio y hacer que las comunidades, los grupos y organizaciones no gubernamentales pertinentes, participen en la identificación y definición de los elementos de este patrimonio cultural inmaterial. En este contexto, la Ley de Cultura del Estado de Puebla, en su artículo 2 fracción IX, establece que la declaratoria del patrimonio cultural, consiste en el pronunciamiento emitido por el Gobernador del Estado y que tiene



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

como fin, el reconocimiento expreso de la calidad de un bien como constitutivo del patrimonio cultural. Asimismo, el artículo 25 de la Ley antes citada, prevé que el Gobernador del Estado de oficio o por petición plenamente justificada de ciudadanos y organismos, declarará patrimonio cultural del Estado, a aquellos bienes respecto de los cuales se considere necesario el establecimiento de las medidas específicas, para su salvaguarda. Al respecto, cabe destacar que las fiestas tradicionales denominada “Huehuentón” o animas mazatecas, cumplen con las características de un bien constitutivo de patrimonio cultural, por lo que debe ser declarado patrimonio cultural intangible del Estado de Puebla, de conformidad con la fracción V del artículo 2º de la Ley de la Cultura del Estado de Puebla. Asimismo, el artículo 19 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla establece que: se entiende por patrimonio cultural intangible, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, a las que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su cul... de su herencia cultural. Al respecto, cabe mencionar que en nuestra nación el culto a la muerte y a los antepasados, se remota a tiempo prehispánico y actualmente se encuentra presente en diversos grupos étnicos. Los procesos históricos posteriores a la conquista del territorio por parte de los españoles reconfiguraron los significados dados a la muerte, sin que esto implicara la pérdida de su valor simbólico, asumiéndose como uno de los nichos de la resistencia indígena, enfatizando la trascendencia del paso de la vida a la muerte; así como la vinculación familiar y comunitaria. La muerte y los muertos han sido significados simbólicos desde antaño, de formas particulares, para ser recordados por medio de rituales y fiestas. En este sentido, cobra relevancia las fiestas realizadas por la etnia mazateca, asentada entre los Estados de Oaxaca y Puebla, en comunidades pertenecientes al Municipio de San Sebastián Tlacotepec. En dichas comunidades, la noche se envuelve en un nicho de colores caminantes, durante la festividad de los muertos, muertos que bailan y en las que los huehuentones, es decir, los muertos, se convierten en danzantes, los cuales se



“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

personifican con diversas ropas, paños y paliacates, cubriendo sus rostros con máscaras. Los grupos que danzan de casa en casa, sugieren en sí mismo, la idea de la comunidad. Para esta población originaria, recibir a sus difuntos año tras año, es una fiesta, la ritualidad y la solemnidad de esos días, le dan un carácter que deambula entre lo sacro y lo lúdico, las flores de los altares, las frutas de temporada, los colores de las máscaras y los penetrantes aromas del mole, impregnan el ambiente, lo mismo en gritos y risas, con el sabor de aguardiente y cuya fiesta comienza el 27 de octubre y culmina el 4 de noviembre de cada año. Así la fiesta es un gran baile, que transcurre de la casa a la iglesia, de la iglesia al panteón y del panteón a la plaza; durante estas fechas, los grupos de músicos, entonan canciones y cantos, en algunas en mazateco al ritmo de la vihuela o un violín o un cencerro, un tambor, dirigen a los huehuentones por el pueblo, recorriendo las veredas húmedas de la Sierra Negra, lo mismo al panteón, cuando se van a rezar y a las casas, durante sus recorridos de madrugada. Todo es color, música, flores y comida. Es por esto que a través del presente, se propone exhortar respetosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, a emitir el Decreto por el que se declara a las fiestas tradicionales, realizadas en la Sierra Negra, en las Comunidades de San Sebastián Tlacotepec, denominada “Huehuentón” o animas mazatecas, como patrimonio cultural intangible del Estado de Puebla, al ser parte de la pluriculturalidad y la riqueza de nuestros pueblos originarios; así como exhortar a la Secretaría de Cultura, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, instrumente las acciones tendientes a la identificación, preservación, promoción, valoración, trasmisión y difusión de las fiestas tradicionales denominadas “Huehuentón” o animas mazatecas, realizadas en la Sierra Negra poblana. Muchas gracias compañeros por su atención, muy amables.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Con fundamento en el artículo 123



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución... ¡perdón! esta no es. Se turna... un segundo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL

CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto... en el Punto Veintiséis del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Cristina Tello Rosas, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado de Puebla, para que realice campañas informativas acerca de las nuevas cepas COVID-19. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución precedente.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el cual se exhorta respetuosamente a la Empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos, PEMEX, para que, celebre convenios con los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Huauchinango, Juan Galindo, Xicotepec, Jalpan, Venustiano Carranza, San Martín Texmelucan, Tlaltenango, Coronango, Cuautlancingo, Amozoc, Tepeaca, Los Reyes de Juárez, Esperanza, Puebla, y demás Municipios de la Entidad, donde tenga instalados ductos de hidrocarburos, a efecto de diseñar e implementar acciones que tiendan a mejorar la superficie territorial o derechos de vía, que alojan los ductos mencionados y que atraviesan zonas con asentamientos humanos, de tal modo que las personas que transitan por dicha superficie, tengan calles dignas con iluminación, para acceder a sus viviendas, y a otros servicios como la educación y salud, garantizándoles una movilidad segura y adecuada, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri. Adelante Diputada.

C. DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Muchas gracias Diputada Presidenta. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros Diputados. La Constitución Política del Estado establece que como Diputadas y Diputados, debemos estar informados de la situación económica, política y social que viven los habitantes del Distrito que representamos y por ende, proponer las medidas y soluciones que deben dictarse al respecto, buscando siempre el progreso y bienestar social. Como es sabido, son muchas las circunstancias que impiden el desarrollo de una



población como la pobreza, la desigualdad, los bajos niveles educativos, el desempleo, la desprotección social, la falta de vivienda y digno entorno social adecuado, donde las personas puedan gozar de una buena calidad de vida. El Índice de Progreso Social, IPS, México 2020, nos muestra que el país avanzó en cuanto al rubro de vivienda adecuada, al obtener un ... del 90.79 por ciento superior al promedio mundial que es de 77.09. Sin embargo, la realidad es muy diferente para la población vulnerable que forma parte de los asentamientos humanos irregulares, como sucede con aquellos asentamientos cercanos a las áreas que delimitan el derecho de vía de los ductos de PEMEX; en que por las condiciones de riesgo y restricción de seguridad, los Ayuntamientos y el Estado, no pueden construir obras para llevar los servicios básicos y complementarios que la población necesita. Respecto a esta problemática, se puede advertir que las viviendas próximas a los derechos de vía de PEMEX, no se encuentran dentro de los parámetros de una vivienda adecuada, pues dichas viviendas no disponen de infraestructura básica, no son asequibles, no son habitables, ni accesibles, pues no cuentan con los servicios básicos como luz eléctrica, agua potable, drenaje y otros servicios de primera necesidad. No omito mencionar que esta problemática social sigue creciendo al límite que ha rebasado las capacidades de las autoridades competentes. Por un lado, los municipios en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano no han podido revertir estas realidades y por el otro, PEMEX, como empresa productiva del estado en materia de vigilancia y supervisión de los derechos de vía, no ha podido impedir el avance de la mancha urbana. En ambos casos, se ha tomado una postura tolerante y hasta permisiva, pues cuando se busca una posible solución, colisionan dos bienes jurídicos importantes, por un lado, el derecho humano a la vivienda digna de las personas y por el otro, el interés nacional del estado mexicano. En el Estado de Puebla, según cartocrítica, al año 2016, los Municipios que registraron asentamientos humanos cerca o sobre derechos de vía de PEMEX son: Ahuazotepec, Huauchinango, Juan Galindo, Xicotepec, Jalpan,



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Venustiano Carranza, San Martín Texmelucan, Tlaltenango, Coronango, Cuautlancingo, Amozoc, Tepeaca, Los Reyes de Juárez, Esperanza y Puebla. Cabe señalar que por la Entidad atraviesan oleoductos, poliductos, oleo gasoductos y gasoductos. Particularmente, como representante de los habitantes de los Municipios de Jalpan, Venustiano Carranza y Xicotepec, que se encuentran en la situación referida, he recibido peticiones relacionadas a la gestión para el mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de los ductos y de las superficies de derecho de vía que pasan por los Municipios, como es el caso de la señora María Isabel Vargas Martínez, que junto con otros habitantes, mostraron preocupación por el mal estado o falta de mantenimiento de estas zonas. Por otro lado, así como la señora María Isabel Vargas, los habitantes de estos Municipios y de zonas cercanas a los ductos de PEMEX, también refieren que durante años han carecido de los servicios básicos como alumbrado público, seguridad y revestimiento de calles, lo que implica que las personas sigan lidiando con la intranquilidad al transitar por la noche y con limitaciones en su movilidad, debido al estado de abandono en que se encuentra la superficie territorial del estado de vía de PEMEX, la cual es ocupada por las personas como vía de paso para acceder a sus viviendas, escuelas, centros de trabajo y hospitales, sin que los Ayuntamientos de sus respectivos Municipios, puedan realizar las obras relacionadas a dichos servicios públicos por las restricciones de seguridad ya citadas. Ante la petición de gestionar mejoras y servicios públicos municipales sea en mi Distrito, también es cierto que esa problemática afecta a otros Municipios que tienen asentamientos humanos cerca de los derechos de vía de PEMEX. En vista de lo anterior, propongo el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, PEMEX, para que celebre convenios con los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Huauchinango, Juan Galindo, Xicotepec, Jalpan, Venustiano Carranza, San Martín Texmelucan, Tlaltenango, Coronango, Cuautlancingo, Amozoc, Tepeaca, Los



Reyes de Juárez, Esperanza, Puebla, y demás municipios de la Entidad, donde tenga instalados ductos de hidrocarburos, a efecto de diseñar e implementar acciones que tiendan a mejorar la superficie territorial o derechos de vía, que alojan los ductos mencionados y que atraviesan zonas con asentamientos humanos, de tal modo que las personas que transitan por dicha superficie, tengan calles dignas con iluminación, para acceder a sus viviendas, y a otros servicios como la educación y salud, garantizándoles una movilidad segura y adecuada. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, PEMEX, para que en términos de la normatividad aplicable, supervise y dé mantenimiento periódicamente, a los oleo gasoductos, poliductos, oleoductos y gaseoductos, que atraviesan el Estado de Puebla, priorizando las zonas donde existan asentamientos humanos, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo para las familias poblanas. Es cuanto y muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Diputada Lupita Esquitín, los Diputados Rocío García Olmedo, Raúl Espinosa, Oswaldo Jiménez, Jonathan Collantes, Miguel Trujillo, el Diputado Marcelo, el Diputado Avendaño, la Diputada... el Diputado Zacula, el Diputado Hugo Alejo, el Diputado Abundio, el Diputado Abundio. ¿Alguien más que me falte? La Diputada Maricarmen Cabrera, solicitan adherirse a su Iniciativa.

C. DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI: Con todo gusto Diputada. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.





H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, solicito a la Secretaria Rocío García Olmedo, dé lectura a las efemérides correspondientes al mes de julio. Por favor Diputada.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: 1º de julio pero de 1897, se funda la Escuela Naval Militar en el Puerto de Veracruz, creada por Decreto del Presidente Porfirio Díaz, del 23 de abril de 1897. 2 de julio pero de 1915, muere el Expresidente de México General Porfirio Díaz, en París, Francia y en 1820 nace en Tetela de Ocampo Don Juan N. Méndez, Presidente de México de 1876 a 1877 y participante en la Batalla del 5 de Mayo de 1862. 3 de julio pero de 1955, las mujeres mexicanas votan por primera vez en elecciones federales. 4 de julio pero de 1936, se realizan elecciones locales y federales, por primera vez en la historia, las mujeres emitieron sus cargos... su voto para los cargos municipales y es el Día Internacional de las Cooperativas. 11 de julio, Día Mundial de la Población. 12 de julio de 1859, desde Veracruz, el Presidente Benito Juárez, emite la Ley de Extinción de Órdenes Monásticas y Bienes Eclesiásticos. 15 de julio, Día Mundial de las Habilidades de la Juventud. 16 de julio de 1894, nace en Teziutlán, Puebla, Vicente Lombardo Toledano, Ideólogo de la época posterior a la Revolución; fue Gobernador del Estado, la República Española le otorgó la condecoración de la Orden de Isabel La Católica. 18 de julio de 1872, Aniversario de la Muerte del Presidente de México, Benito Juárez; de 1821, en la lucha por la Independencia de nuestro país, pone sitio a la Ciudad de Puebla, Don Nicolás Bravo, exigiendo la rendición y la salida del país, a las tropas españolas; en 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y es el Día Internacional de Nelson Mandela. 20 de julio de 1538, el Emperador Carlos V y su madre, la Reina Doña Juana de Castilla, conceden el Escudo de Armas a la Ciudad de Puebla de los Ángeles.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

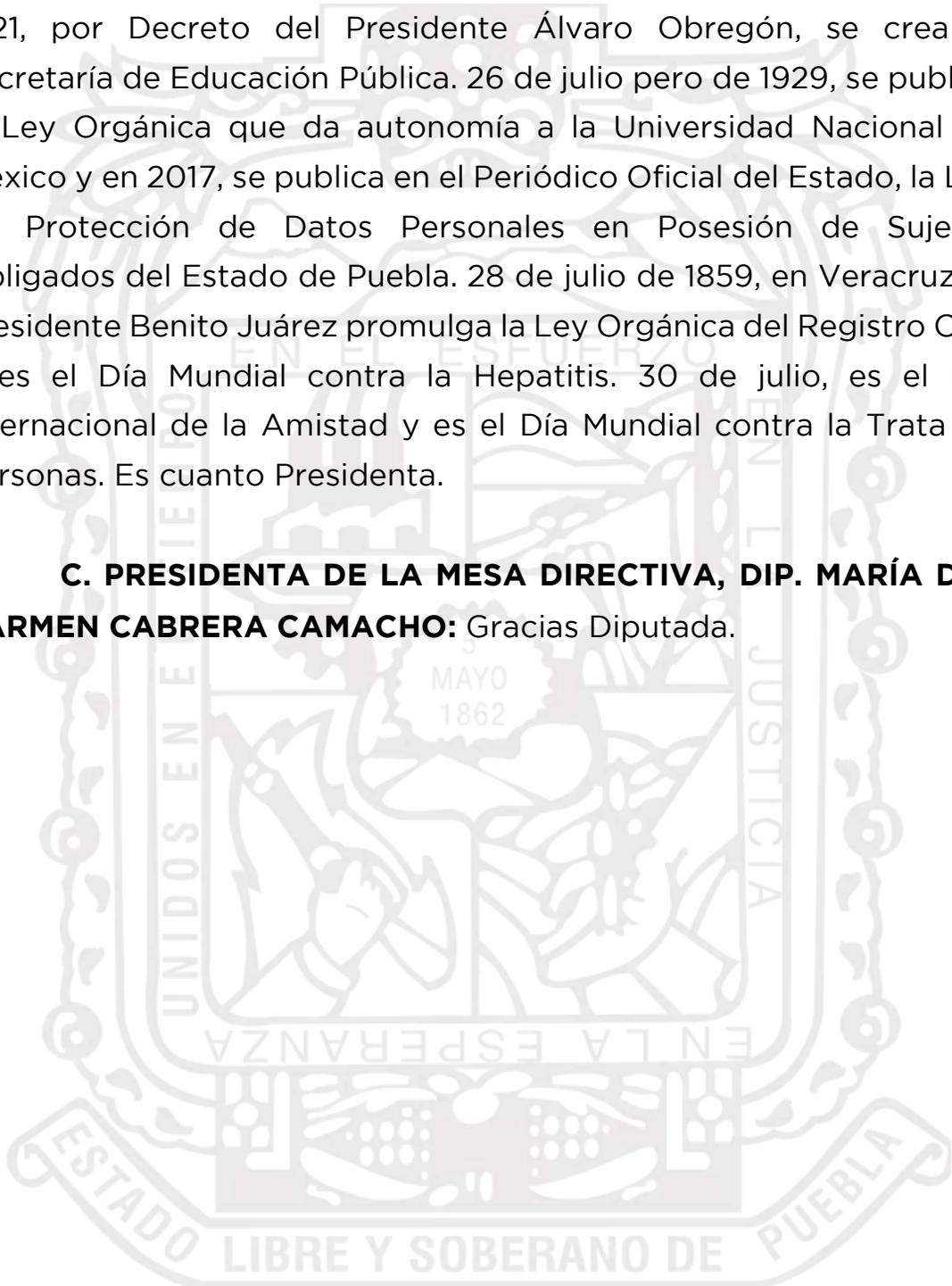
Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

22 de julio de 1642, después de su breve cargo de Virrey, retorna a la Ciudad de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza. 23 de julio de 1859, Benito Juárez expide la Ley Sobre Matrimonio Civil. 25 de julio de 1921, por Decreto del Presidente Álvaro Obregón, se crea la Secretaría de Educación Pública. 26 de julio pero de 1929, se publica la Ley Orgánica que da autonomía a la Universidad Nacional de México y en 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. 28 de julio de 1859, en Veracruz, el Presidente Benito Juárez promulga la Ley Orgánica del Registro Civil y es el Día Mundial contra la Hepatitis. 30 de julio, es el Día Internacional de la Amistad y es el Día Mundial contra la Trata de Personas. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Gracias Diputada.





C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? Diputada Estefanía, ¿tiene una moción?

C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL —habla desde su lugar—: Diputada Presidenta,

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: Adelante, tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL: Muchas gracias por otorgarme el uso de la palabra Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, medios de comunicación y personas que nos ven por redes sociales. Gracias por sintonizarnos siempre. Cuál es nuestra función como Legisladoras y Legisladores. Este lugar que ocupamos, son para tomar decisiones, decisiones de estado, pensando en proteger los derechos y no para nuestras posturas personales o intereses ajenos. De acuerdo al reporte semestral de las fechas del 1º de enero al 30 de junio del 2021, que fue presentado el día de ayer, el reporte de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, de la Comisión Nacional de Búsqueda y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, hace mención: las mujeres representan el 24 por ciento de personas desaparecidas, pero si sólo tomamos a las personas menores de 18 años y las niñas y mujeres adolescentes, representan el 55 por ciento de las mujeres desaparecidas y la mayoría de ellas tienen entre 10 y 17 años; el 63 por ciento de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, se concentran en siete Estados: Estado de México, Tamaulipas, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Ciudad de México y Puebla. En Puebla, compañeras y compañeros, más... existen más de 2 mil 700 carpetas de investigación de personas desaparecidas,



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

hombres y mujeres que son buscadas. Existen condiciones de impunidad generalizada que redundan en un trato a las familias, que buscan a sus familiares, esas condiciones son: indolencia, deficiencias, inherentes y de profundo desinterés hacia sus casos, por parte de las autoridades encargadas de todas las investigaciones. Así lo hemos confirmado en foros, conversatorios, muchas mesas de trabajo con familiares de personas desaparecidas en Puebla y la asesoría de expertas y expertos de la Universidad Iberoamericana. Nosotras y nosotros, hemos dado cuenta de que el fenómeno de desaparición de personas, amenaza la vida y destruye familias. Si ustedes recuerdan Diputadas y Diputados, el pasado 15 de julio, presentamos de manera conjunta, el colectivo La Voz de los Desaparecidos, la Universidad Iberoamericana y una servidora, una Iniciativa que responde a la situación que vivimos en Puebla. Esta Iniciativa es una Ley, una Ley que el Estado de Puebla no tiene, es un proyecto de Ley en Materia de Personas Desaparecidas para el Estado de Puebla y es un trabajo conjunto, un ejemplo de Representación Popular, esto es producto legítimo de la exigencia de justicia y de verdad. Mi papel simplemente fue representar y concretar este acto jurídico para que nunca más se repita en Puebla este delito internacional. Sabemos que tener buenas leyes es sólo el primer paso para solucionar este problema, pero se trata de un paso necesario, porque Puebla... a Puebla le duelen sus desaparecidos y desaparecidas, las estamos buscando y las vamos a encontrar y por tal motivo compañeras y compañeros, me permito hacer este posicionamiento, porque hasta la fecha no se ha dictaminado en Comisiones esa Iniciativa, a pesar de que ya se han realizado las correcciones necesarias. Esta Iniciativa fue enviada a Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos y ahora que están todas y todos aquí presentes, hago un llamado a los integrantes de dichas Comisiones, para que conozcan esta Iniciativa y hagan presión para que se dictamine. La voz y las palabras que hago en medios de comunicación, en foros y demás lugares, no son suficientes y no son escuchadas. Tenemos un llamado



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

de la IBERO, la IBERO, hace un conteo diario de los días que nos sobran para la aprobación, hoy, lanzaron un mensaje diciendo que nos quedan 7 días y así lo hacen diariamente. También tenemos oficios exhortando la aprobación de la Iniciativa, como por ejemplo, la Comisión Nacional de Búsqueda envió un oficio firmado por Karla Quintana Osuna, que preside dicha Comisión, mencionando la viabilidad y la aprobación de la misma; la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, de la ONU, mediante su Representante en México, Guillermo Fernández Maldonado, envió un oficio ofreciendo su acompañamiento en el proceso y a su vez, envió observaciones a la misma Iniciativa; el Colectivo La Voz de los Desaparecidos en Puebla y otros familiares, lanzaron una petición al Congreso, a través de la plataforma change.org, con el objetivo de reunir firmas, para la aprobación de la Ley, pero no solamente fue mediante esta plataforma, también cada fin de semana colocaban un módulo en el zócalo de Puebla, para reunir firmas, aproximadamente son más de cinco mil firmas que han reunido los familiares de las personas desaparecidas. También a su vez, se han presentado dos amparos de los familiares contra actos del Congreso. El 28 de mayo se realizó una mesa interinstitucional convocada por la Mesa Directiva del Congreso, con familiares de personas desaparecidas, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y Organismos Autónomos de Puebla; también Organismos Internacionales, acudieron a la misma, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y también la ONU Derechos Humanos, en esta mesa se realizaron las observaciones y se destacó el trabajo realizado conjunto y que en caso de que se apruebe esta Iniciativa, estaremos a la vanguardia del pleno respeto de los derechos humanos. Y, bueno, compañeras y compañeros, después de este recorrido, ¿Qué falta? Dictaminarla. Esperemos que con este recorrido que les acabo de realizar, se ponga un foco en lo que se está pidiendo allá afuera, ese pedido es que sean escuchados y escuchadas, los familiares de las personas desaparecidas y que se abone en su búsqueda; son siete días, siete días para honrar su palabra Diputadas y Diputados, siete días para no ser indolentes y



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Pública

Ordinaria

08 de julio de 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

legislar a favor de las personas desaparecidas y de todas sus familias. Éste es un llamado Diputadas y Diputados, no podemos quedarnos con esta deuda histórica. Ley de Desaparición ya, hasta encontrarlos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO: No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las quince horas con treinta y nueve minutos y se cita a las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura, para el martes 13 de julio del año en curso, a las once horas, a la Sesión Pública Ordinaria, en este Recinto Legislativo. Muchas gracias Diputadas, Diputados. Mantenemos los protocolos para la siguiente Sesión. Muchas gracias.

